



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 1042

Bogotá, D. C., viernes, 20 de agosto de 2021

EDICIÓN DE 17 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 02 DE 2021

(agosto 4)

Segunda Sesión Ordinaria Mixta (Semipresencial y Virtual)

Legislatura 2021-2022

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL
H. SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA 02

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA MIXTA (SEMIPRESENCIAL Y VIRTUAL)

MIÉRCOLES 04 DE AGOSTO DE 2021

LEGISLATURA 2021-2022

"TEMA: CONTROL POLÍTICO: CITACIÓN PRESENCIAL EN EL RECINTO DE LA COMISIÓN SÉPTIMA DEL SENADO AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CNCS., DR. JORGE ALIRIO ORTEGA CERÓN, PARA QUE EN SESIÓN NO PRESENCIAL (VIRTUAL), SUSTENTE LOS CUATRO (4) ÚLTIMOS INFORMES TRIMESTRALES DE GESTIÓN DE LA CNCS (2020-2021)., A LOS CUALES ALUDE EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1033 DE 2006, RELACIONADOS ASÍ: 1. TRIMESTRE DEL 01 DE JULIO DE 2020 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PUBLICADO EN LA GACETA DEL CONGRESO NO. 1345/2020; 2. TRIMESTRE DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, PUBLICADO EN LA GACETA DEL CONGRESO NO. 85/2021; 3. TRIMESTRE DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE MARZO DE 2021, PUBLICADO EN LA GACETA DEL CONGRESO NO. 798/2021; Y, 4. TRIMESTRE DEL 01 DE ABRIL DE 2021 AL 30 DE JUNIO DE 2021, PUBLICADO EN LA GACETA DEL CONGRESO NO. 867/2021.

Siendo las nueve treinta y ocho de la mañana (09:38 A.M.), del día miércoles cuatro (04) de agosto de dos mil veinte y uno (2021), en Bogotá, D.C., actuando como Presidente de la Sesión el Honorable Senador JAVIER MAURICIO DELGADO RUIZ, el Honorable Senador GABRIEL JAIME VELASCO OCAMPO, en su calidad de Vicepresidente; y, como Secretario, el Dr. JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA, se dio inicio a la sesión ordinaria, mixta (semipresencial y virtual), programada para la fecha, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

MIÉRCOLES 04 DE AGOSTO DE 2021 - ACTA No. 02

PLATAFORMA YOUTUBE: Compartiremos transmisión en vivo de la sesión a través del Canal de la Comisión Séptima del Senado mediante la plataforma de YouTube:

<https://www.youtube.com/channel/UCVnZKJeJxweHebgn5DEeTIA>

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA NO PRESENCIAL
APROBACIÓN DE ACTAS Y CONTROL POLÍTICO A CNCS

LEGISLATURA 2021-2022

PLATAFORMA ZOOM

HORA: NUEVE DE LA MAÑANA

Por instrucciones de la Honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (HS. JAVIER MAURICIO DELGADO MARTÍNEZ – Presidente – y HS. GABRIEL JAIME VELASCO OCAMPO

Vicepresidente), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del día **MIÉRCOLES 04 DE AGOSTO DE 2021**, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

APROBACIÓN DE ACTAS

3.1. ACTAS DE LA LEGISLATURA 2021-2022:

ACTA 01 DEL JUEVES 22 DE JULIO DE 2021 – ELECCIÓN MESA DIRECTIVA

56	LUNES 07.JUN.21	862/2021
57	MARTES 08.JUN.21	913/2021
58	MIÉRCOLES 09.JUN.21	863/2021
59	VIERNES 11.JUN.21	914/2021
60	MARTES 15.JUN.21	915/2021
61	MIÉRCOLES 16.JUN.21	864/2021
62	JUEVES 17.JUN.21	864/2021

Las observaciones que se formulen a dichas Actas, según el inciso cuarto del artículo 35 del Reglamento Interno del Congreso, si las **hubiere**, se presentarán digital y electrónicamente por escrito ante la Secretaría de la Comisión y se insertarán en el Acta No. 02 del miércoles cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021), Legislatura 2021-2022.

Se adjunta cuadro con relación de asistencias y excusas para cada una de las Actas a aprobar

IV

CONTROL POLÍTICO: citación presencial en el recinto de la Comisión Séptima del Senado al señor Presidente de la CNSC., Dr. **JORGE ALIRIO ORTEGA CERÓN**, para que en sesión no presencial (VIRTUAL), sustente los cuatro (4) últimos Informes Trimestrales de Gestión de la CNSC (2020-2021), a los cuales alude el artículo 12 de la ley 1033 de 2006, relacionados así:

3.2. ACTAS DE LA LEGISLATURA 2020-2021: **21 ACTAS**

ACTA No.	FECHAS	GACETAS/2021
42	MARTES 23.MAR.21	853/2021
43	MIÉRCOLES 24.MAR.21	854/2021
44	MARTES 06.ABR.21	855/2021
45	MIÉRCOLES 07.ABR.21	856/2021
46	JUEVES 22. ABRR.21	908/2021
47	MIÉRCOLES 05.MAY.21	909/2021
48	MARTES 11.MAY.21	910/2021
49	JUEVES 13.MAY.21	911/2021
50	JUEVES 20.MAY.21	857/2021
51	LUNES 24.MAY.21	912/2021
52	MARTES 25.MAY.21	858/2021
53	MIÉRCOLES 26.MAY.21	859/2021
54	MARTES 01.JUN.21	860/2021
55	MIÉRCOLES 02.JUN.21	861/2021

1. Trimestre del 01 de julio de 2020 al 30 de septiembre de 2020, publicado en la Gaceta del Congreso No. **1345/2020**

2. Trimestre del 01 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2020, publicado en la Gaceta del Congreso No. **85/2021**

3. Trimestre del 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021, publicado en la Gaceta del Congreso No. **798/2021**

4. Trimestre del 01 de abril de 2021 al 30 de junio de 2021, publicado en la Gaceta del Congreso No. **867/2021**


CITADOS:


SEÑOR PRESIDENTE DE LA CNSC – DR. JORGE ALIRIO ORTEGA CERÓN
 COMISIONADA DRA. MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO
 COMISIONADO DR. FRÍDOLE BALLÈN DUQUE

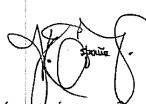
V

Lo que propongan las Honorables Senadoras y los Honorables Senadores.

La Mesa Directiva saliente de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la **puntual asistencia**, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.


JAVIER MAURICIO DELGADO M
 Presidente


GABRIEL JAIME VELASCO OCAMPO
 Vicepresidente


JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
 Secretario de la Comisión

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes Honorables Senadores y Honorables Senadoras, así:

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE			
H. SENADO DE LA REPÚBLICA			
LEGISLATURA 2021-2022			
REGISTRO DE ASISTENCIA			
No.	NOMBRE H. SENADOR	LLAMADO A LISTA (ASISTENCIA AL INICIO)	OBSERVACIONES (ASISTENCIA EN EL TRANCURSO)
		SI / NO	(EXCUSAS, PRESENCIALIDAD, CONECTIVIDAD, HORA DE REGISTRO, ETC.)
1	CASTILLA SALAZAR JESÚS ALBERTO	PTÉ	

	(PBLD)		
2	CASTILLO SUÁREZ FABIAN GERARDO (CAMBIO RADICAL)	X	10:40 AM
3	DELGADO MARTÍNEZ JAVIER MAURICIO (P. CONSERVADOR)	PTÉ	
4	FORTICH SÁNCHEZ LAURA ESTER (LIBERAL)	X	9:45 AM
5	HENRÍQUEZ PINEDO HONORIO MIGUEL (CENTRO DEMOCRÁTICO)	PTÉ	PRESENTE EN EL RECINTO
6	LIZARAZO CUBILLOS AYDE (MIRA)	PTÉ	
7	LÓPEZ PEÑA JOSÉ RITTER (LA U)	PTÉ	
8	MOTEA SOLARTE CARLOS FERNANDO (CAMBIO RADICAL)	PTÉ	PRESENTE EN EL RECINTO
9	PALCHUCAN CHINGAL MANUEL BITERVO (AICO)	PTÉ	
10	POLO NARVÁEZ JOSÉ AULO (ALIANZA VERDE)	X	10:24 AM
11	ROMERO SOTO MILLA PATRICIA (CENTRO DEMOCRÁTICO)	PTÉ	
12	SIMANCA HERRERA VICTORIA SANDINO (FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMÚN)	PTÉ	PRESENTE EN EL RECINTO
13	VELASCO OCAMPO GABRIEL	PTÉ	PRESENTE EN EL RECINTO

		(CENTRO DEMOCRÁTICO)		11:22 AM	
RESUMEN DEL LLAMADO A LISTA	CONTESTARON AL INICIO	00	IMPEIDIDOS	00	RESULTADO
			EXCUSA	00	
	LLEGARON EN EL TRANCURSO	03	DESCONECTADOS	00	QUÓRUM DECISORIO

La Secretaría informó al Señor Presidente, que la sesión se inició con quórum decisorio.

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, mixta, (semipresencial y virtual), de la Legislatura 2021-2022, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado República, así:

SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: H.S. JAVIER MAURICIO DELGADO MARTÍNEZ, responde virtualmente.

PRESIDENTE, H.S. JAVIER MAURICIO DELGADO MARTÍNEZ: Presente señor Secretario.

SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA:

H.S. CASTILLA SALAZAR JESÚS ALBERTO

H.S. JESÚS ALBERTO CASTILLA SALAZAR: Buen día, muy buen día señor Secretario, compañeras, compañeros, señor Presidente, invitados y citados del Gobierno, muchas gracias, buen día ALBERTO CASTILLA presente.

SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: Gracias Senador CASTILLA.

H.S. CASTILLO SUÁREZ FABIAN GERARDO

H.S. FORTICH SÁNCHEZ LAURA ESTER, FORTICH SÁNCHEZ LAURA ESTER

H.S. HENRÍQUEZ PINEDO MIGUEL

H.S. HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO: HONORIO HENRÍQUEZ presente, buen día para todos.

SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: Gracias Senador HONORIO.

H.S. LIZARAZO CUBILLOS AYDEÉ

H.S. AYDEÉ LIZARAZO CUBILLOS: AYDEÉ LIZARAZO CUBILLOS presente, un saludo cordial para todos.

SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: Gracias señora AYDEÉ.

H.S. LÓPEZ PEÑA JOSÉ RITTER, LÓPEZ PEÑA JOSÉ RITTER

H.S. MOTEA SOLARTE CARLOS FERNANDO que lo tenemos acá en el Recinto, Senador MOTEA nos contesta presente acá en el Recinto.

H.S. PALCHUCAN CHINGAL MANUEL BITERVO

H.S. MANUEL BITERVO PALCHUCAN CHINGAL: PALCHUCAN MANUEL BITERVO presente señor Secretario buenos días a usted.

SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: Gracias Senador BITERVO.

H.S. POLO NARVÁEZ JOSÉ AULO, POLO NARVÁEZ JOSÉ AULO, el Senador JOSÉ AULO estuvo conectado, segundo llamado Senador JOSÉ AULO POLO NARVÁEZ JOSÉ AULO

H.S. ROMERO SOTO MILLA PATRICIA

H.S. ROMERO SOTO MILLA PATRICIA: Presente señor Secretario, buenos días para todos

SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: Gracias Senadora MILLA

<p>H.S. SIMANCA HERRERA VICTORIA SANDINO</p> <p>H.S. VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA: Presente señor Secretario desde el Recinto, desde el Recinto.</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: La Senadora VICTORIA contesta desde el Recinto presente.</p> <p>H.S. VELASCO OCAMPO GABRIEL</p> <p>VICEPRESIDENTE, H.S. GABRIEL JAIME VELASCO OCAMPO: GABRIEL VELASCO presente muchas gracias, un saludo a todos.</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: Gracias Senador VELASCO</p> <p>Segundo llamado:</p> <p>H.S. CASTILLO SUÁREZ FABIÁN GERARDO</p> <p>H.S. FORTICH SÁNCHEZ LAURA ESTER, me informan que la Senadora LAURA viene para el Recinto, el Senador MOTOA dice como debe ser, FORTICH SÁNCHEZ LAURA ESTER no ha llegado, haremos el registro una vez esté en el Recinto o se conecte a la plataforma.</p> <p>H.S. LÓPEZ PEÑA JOSÉ RITTER</p> <p>H.S. JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA: Buenos días RITTER LÓPEZ presente Secretario.</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: Gracias Senador RITTER</p> <p>H.S. POLO NARVÁEZ JOSÉ AULO, POLO NARVÁEZ JOSÉ AULO, está conectado, pero no nos contesta el llamado, POLO NARVÁEZ JOSÉ AULO, señor Presidente diez (10) Senadores y Senadoras a este momento sobre trece (13) Senadores contestan el llamado a lista, la Secretaría le informa que hay quórum decisorio procedemos entonces</p> <p>PRESIDENTE, H.S. JAVIER MAURICIO DELGADO MARTINEZ: Señor Secretario sírvase leer en Orden del Día para ponerlo en consideración.</p>	<p>SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: Orden del Día correspondiente al miércoles cuatro (04) de agosto de 2021, Acta No. 02 Comisión Séptima del Senado de la República:</p> <p>I.</p> <p>Llamado a lista y verificación del quórum</p> <p>II.</p> <p>Informes por la Mesa Directiva, si los hubiere</p> <p>III.</p> <p>CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS</p> <p>3.1. Acta No. 01 del jueves 22 de julio de 2021, que corresponde a la Elección de la actual Mesa Directiva.</p> <p>3.2. Actas de la Legislatura anterior desde el Acta No. 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62, las Actas fueron enviadas oportunamente en medio digital y están publicadas en las respectivas Gacetas del Congreso el Acta No. 01 del 22 de julio está publicada en la Gaceta No. 916 y las Actas 42 a 62 están señaladas en el cuadro de Actas así:</p> <p>42 Gaceta No. 853;</p> <p>43 Gaceta No. 854;</p> <p>44 Gaceta No. 855;</p> <p>45 Gaceta No. 856;</p> <p>46 Gaceta No.908;</p> <p>47 Gaceta No. 909;</p> <p>48 Gaceta No. 910;</p> <p>49 Gaceta No. 911;</p> <p>50, 857;</p>
<p>51, 912;</p> <p>52, 858;</p> <p>53, 859;</p> <p>54, 860;</p> <p>55, 861;</p> <p>56, 862;</p> <p>57, 913;</p> <p>58, 863;</p> <p>59, 914;</p> <p>60, 915;</p> <p>61, 864;</p> <p>62, 864.</p> <p>IV.</p> <p>CONTROL POLÍTICO:</p> <p>Citación presencial y aquí está el señor Presidente de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, el Doctor JORGE ALIRIO ORTEGA CERÓN, para que, ante la Comisión Séptima del Senado la República, sustente los cuatro últimos informes trimestrales a los cuales alude el Artículo 12 de la Ley 1033 de 2006, relacionados así:</p> <p>Primer trimestre del 1º de julio de 2020 al 30 septiembre de 2020, que está publicado en la Gaceta No. 1345 de 2020.</p> <p>Segundo trimestre, el trimestre del 1º de octubre del 2020 al 31 diciembre de 2020, que está publicado en la Gaceta No. 85 de 2021.</p> <p>Trimestre del 1º de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021, publicado en la Gaceta del Congreso No. 798 de 2021.</p>	<p>Y el último trimestre que es el comprendido del 1º de abril al 30 de junio pasado, que está publicado en la Gaceta del Congreso No. 867.</p> <p>Citado el señor Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil Doctor Jorge Alirio Ortega Cerón, el señor Presidente de la Comisión informará sobre la no asistencia de la Comisionada, Doctora Mónica María Bareño y del Comisionado Doctor Frídole Ballén Duque.</p> <p>V.</p> <p>Lo que propongan los Honorables Senadores y Honorables Senadoras.</p> <p>Leído el Orden del Día para esta Sesión señor Presidente.</p> <p>Señor Presidente la Honorable Senadora LAURA ESTER FORTICH, nos acompaña en el Recinto y estuvo presente acá a partir de las nueve cuarenta y cinco (09:45 A.M.).</p> <p>Uno (01), dos (02), tres (03), cuatro (04), cinco (05), seis (06), siete (07), ocho (08), nueve (09), diez (10), once (11), Honorables Senadores y Senadoras contestaron el llamado a lista, el Honorable Senador MOTOA SOLARTE CARLOS FERNANDO hace presencia acá en el Recinto, pero en el momento no se encuentra, entonces hay quórum decisorio señor Presidente, está leído del Orden del Día.</p> <p>Nuevamente excusas a nuestros Senadores y Senadoras, el computador portátil de nuestro Presidente tiene dificultad para la señal de wifi y estamos acá en el Recinto, David no es posible cambiarlo.</p> <p>PRESIDENTE, H.S. JAVIER MAURICIO DELGADO MARTINEZ: Señor Secretario coloque en consideración o no perdón, se coloca en consideración el Orden del Día señor Secretario ¿ha sido aprobado?</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: No hay observaciones de ninguno de los once (11) Senadores que contestaron el llamado a lista señor Presidente, en consecuencia, se entiende aprobado por los once (11) Senadores que contestaron el llamado a lista y no formulan observaciones al Orden del Día propuesto.</p> <p>PRESIDENTE, H.S. JAVIER MAURICIO DELGADO MARTINEZ: Siguiendo punto del Orden del Día señor Secretario.</p>

<p>SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: Informe de la Mesa Directiva.</p> <p>PRESIDENTE, H.S. JAVIER MAURICIO DELGADO MARTINEZ: Señor Secretario, señores Senadores, bueno hoy vamos a dar paso directamente a la votación de las Actas y para que de manera rápida pasemos al Control Político a la Comisión Nacional del Servicio Civil de sus cuatro informes.</p> <p>Aprobado señor Secretario las Actas serán sometidas en consideración en la Sesión de la siguiente semana, pasemos al siguiente punto del orden del día señor Secretario, informemos si se encuentran presentes los funcionarios de la Comisión Nacional del Servicio Civil.</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: El Senador HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO está presente acá en el Recinto a las nueve y cincuenta y dos (09:52 A.M.) minutos, entonces por recomendación del señor Presidente y también del Secretario, dado que hemos perdido cincuenta y dos (52) minutos, el punto de consideración, discusión y aprobación de las Actas que están en el Orden del Día de hoy pasarán a la próxima Sesión del martes 10 de agosto próximo cuando se estará iniciando la presentación, discusión de los Informes de Presupuesto y lo podríamos hacer más holgadamente, de tal manera que en la Sesión de hoy se pueda escuchar a la Comisión Nacional de Servicio Civil que debe sustentar cuatro Informes, entonces se excluye en el Orden del Día el Informe de Mesa Directiva y se excluye también el punto correspondiente a la discusión y aprobación de Actas de la Legislatura 2020-2021 y de la Legislatura 2021-2022, pasaríamos al punto siguiente que es Control Político citación presencial y acá está en el Recinto el Doctor Jorge Alirio Ortega Cerón, Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil para que sustente los cuatro Informes que aparecen en el Orden del Día, que están comprendidos desde el 1º de julio 2020 hasta el 30 de junio del 2021.</p> <p>PRESIDENTE, H.S. JAVIER MAURICIO DELGADO MARTINEZ: Se invita al Doctor Jorge Alirio Ortega para que rinda el Informe del Trimestre del 1º de junio de 2020 al 30 de septiembre del 2020 y sucesivamente hasta que rinda los cuatro (04) Informes.</p> <p>PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, DOCTOR JORGE ALIRIO ORTEGA CERÓN: Buenos días a los Honorables Senadores, las Honorables Senadoras que nos están acompañando, agradecerles en primer lugar la</p>	<p>invitación, para nosotros siempre es muy importante venir a este Recinto a dar cuenta de las acciones que ejecutamos día a día, como lo dijo el señor Secretario de la Comisión, mi nombre es Jorge Alirio Ortega Cerón y soy el Presidente de la Comisión Nacional de Servicio Civil, trajimos el Informe de los últimos cuatro trimestres está consolidado para hacer la exposición mucho más fluida y para los que están siguiéndonos de forma virtual voy a compartirles la pantalla, por favor si alguno de los Honorables Senadores está en forma virtual ¿me puede confirmar si está viendo la presentación?</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: Si se observa señor Presidente.</p> <p>PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, DOCTOR JORGE ALIRIO ORTEGA CERÓN: Muy bien muchas gracias, voy a intentar ser lo más didáctico posible, como lo dijo el señor Secretario estamos o vamos a sustentar los informes de los últimos cuatro trimestres, que comprenden el año desde el 1º de julio de 2020 hasta el 30 de junio del 2021, la Comisión tiene un plan estratégico y está conformado ese plan estratégico por cuatro objetivos, entonces el informe lo vamos a rendir por los logros y avances en cada uno de estos cuatro objetivos, los objetivos son o fueron formulados para el periodo 2019-2022:</p> <p>El primer objetivo tiene que ver con Incrementar la capacidad técnica de la Comisión, para ejecutar el Plan de Vacantes que se define por las entidades públicas en operación o por el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> <p>El segundo objetivo tiene que ver con Completar, depurar y mantener actualizado el Registro Público de Carrera Administrativa para su debida administración.</p> <p>El tercer objetivo es Validar la Evaluación del Desempeño Laboral (EDL) para determinar la permanencia y el retiro, si fuera el caso, de los funcionarios de carrera administrativa y la contribución que ellos hacen al logro de los objetivos institucionales de cada entidad donde laboran.</p> <p>Y el último objetivo es incrementar la cobertura y oportunidad de la vigilancia y el control de la carrera administrativa.</p> <p>Los siguientes son los logros o las acciones que hemos cumplido en este año sobre el cual estamos rindiendo informe, relacionados con incrementar la capacidad técnica de la Comisión para ejecutar el plan de vacantes, para empezar el año pasado con</p>
<p>oportunidad pues de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia, generada por el covid 19, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1754, este Decreto salió al final del año y nos permitió reactivar todas las etapas específicamente las de reclutamiento y aplicación de pruebas que habían sido suspendidas, en marzo el Gobierno Nacional expidió el Decreto reactivando los procesos de selección en estas dos etapas por las obvias razones de la pandemia. Por los procesos de selección estuvieron suspendidas en sus etapas de reclutamiento y aplicación de pruebas desde marzo cuando fue expedido el Decreto, hasta finales del año cuando el Gobierno a través de este Decreto las reactivó.</p> <p>La Comisión en términos generales cumple varias funciones organizadas por las ya conocidas, por los procesos de selección o concurso de méritos, pues solamente para recordarles que la Comisión es una entidad de creación constitucional, fue creada por el Artículo 130 de la Constitución, con el mismo Artículo 130 le da su funcionalidad principal y es ser garante del mismo, específicamente con los empleos de carrera administrativa, podemos distinguir como tres sistemas de carrera en el país, el sistema de carrera general, hay unos sistemas específicos de creación legal que tienen un sistema especial de creación constitucional con la cual la Comisión no tiene competencia por ejemplo el sistema de carrera administrativa de la Fiscalía no tiene competencia sobre ella la Comisión, sobre todos los demás es competente para registrarlos y vigilarlos.</p> <p>Con relación entonces al plan de vacantes, pues es un deber de todas las entidades públicas del país sin excepción, reportar permanentemente las vacantes de los empleos de carrera administrativa que se generan sin excepción, el reporte de todas esas vacantes es lo que conforma el plan de vacantes, eso es una actividad que las entidades deben hacer permanentemente, así lo manda el Decreto 1083, así lo manda la Ley 1960 que el Honorable Congreso expidió, aprobó el año antepasado y el registro de todas esas vacantes en un sistema de información que nosotros tenemos, se llama SIMO, el sistema para el apoyo, para la igualdad, el mérito y la oportunidad, lo que conforma el plan de vacantes, entonces esa es una obligación legal de las entidades y reportada esas vacantes nosotros entramos a cumplir unas de nuestras funciones, les decía que tenemos varias funciones, una de esas es hacer los procesos de selección o concurso de méritos, en términos generales este es un trabajo que hacemos mancomunadamente con las entidades, no es la Comisión la que decide que vacantes van a concurso, son las entidades que en principio repito son todas, son todas, cuando los procesos de selección salen son</p>	<p>publicados e inician, cualquier ciudadano colombiano mayor de edad se puede registrar en nuestro sistema información, el registro no implica necesariamente que vaya a concursar finalmente, algunos se registran y nunca concursan, este registro consiste simplemente en entrar en nuestro sistema de información, registrar sus datos, su nombre, sus nombres, sus apellidos, su documento de identificación, se les asigna un usuario, una clave y el ciudadano sube sus documentos que acreditan sus estudios o experiencia laboral y queda registrado, cuando un proceso de selección o concurso de méritos sale finalmente, ese ciudadano puede decidir participar con eso que él ha registrado ahí, al 30 de junio del 2021 teníamos 2.602.272 colombianos registrados en SIMO y de esos 2.602.272, 2.247.144 se inscribieron a algún proceso de selección, se podrán dar cuenta que es mucha, mucha gente, de ese total el 57% son mujeres, que participan en estos procesos de selección y de ese total el 39% son jóvenes entre los 26 y los 35 años de edad, del total de todos los registrados en SIMO, el 51% se registran y el 57% de las mujeres participa, igual el 39% de los jóvenes. De esos inscritos por nivel jerárquico, la Ley establece unos niveles jerárquicos para los empleos públicos de carrera administrativa del país, la enorme mayoría se inscriben para concursar por un empleo de nivel profesional 48%, son 1.078.794 personas para participar en un empleo de nivel profesional; nivel asistencial con un 19.6%, 439.498 personas inscritas para ese tipo de empleos, siguen los de nivel técnico con el 15.2% y finalmente a nivel asesor, el nivel asesor se explica por qué en el país no hay muchos cargos de nivel asesor de carrera administrativa, por lo tanto las vacantes que se ofertan para su nivel son muy pocas. La Comisión también hace los procesos de selección para los docentes, los concursos para docentes, en estos concursos para cargos de docentes se han inscrito 303.818 personas el 13%, para directivo docente el 1.4% que corresponde a 31.882; instructores 28.507 que corresponde a 1.3% y docente líder de apoyo 10.140 perdón 0.5%. Por edades pues les había anunciado la mayoría se presentan son jóvenes entre los 26 y los 35 años 39%, si a eso le sumamos los menores de 26 años que se escriben es el 7% tenemos en total un 46%, personas mayores de edad y hasta 35 años.</p> <p>Desde el 1º de julio del año pasado hasta el 30 de junio de este año, tenemos 19 procesos de selección en ejecución, una oferta total de 49.987 vacantes, de esas 49.000 hay ofertadas 7.087 vacantes que no requieren ningún tipo de experiencia, igualmente son empleo de nivel profesional de los grados más bajos que no requieren experiencia, normalmente piden es título o empleos de nivel técnico donde se piden normalmente un título de técnico de tecnología; para estas 49.987 vacantes</p>

<p>se inscribieron 1.150.987 personas y de esas fueron admitidas a los procesos de selección 644.498, cuando la Comisión hace un concurso de méritos a grandes rasgos surte unas etapas, la primera etapa es la inscripción, repito cualquier colombiano mayor de edad se puede inscribir, viene una etapa que se llama la verificación de requisitos mínimos, donde se comprueba si el inscrito cumple los requisitos mínimos del empleo a nivel de educación y de experiencia, por eso aquí aparece que el 1.150.987 inscritos, 644.498 fueron admitidos, es decir que cumplieron los requisitos, los que no son admitidos ya no siguen en el concurso.</p> <p>Aquí está, voy a mencionar a manera de ejemplo algunos datos de estos 19 procesos desde los que vienen ejecutándose desde tiempo atrás, repito el año pasado desde el mes de marzo hasta el mes de diciembre fueron suspendidos las etapas de reclutamiento y aplicación de pruebas para estos procesos de selección, tenemos por ejemplo el proceso de selección territorial norte se ofrecieron con este proceso 2.154 vacantes, listas de elegibles para este proceso de selección fueron expedidas como les decía el concurso de méritos o proceso de selección tiene unas etapas, la primera es la inscripción, la segunda es la verificación de requisitos mínimos, con los admitidos se los cita a unas pruebas, esas pruebas normalmente una de ellas es eliminatoria, las demás son clasificatorias, los que superan las pruebas eliminatorias se les califica las pruebas también clasificatorias, se consolidan los puntajes se hace una prueba normalmente llamada valoración de antecedentes, con la cual se califica lo que el aspirante acreditó por encima el requisito mínimo, me explico, si el requisito mínimo de educación era ser profesional y el aspirante acreditó además de eso una especialización, eso se puntúa o si el requisito mínimo de experiencia eran 4 años de experiencia profesional relacionada por ejemplo y el aspirante acreditó 8 años, los 4 adicionales se le puntúa, con todos esos puntajes obviamente cada etapa acepta reclamaciones por parte de los aspirantes, resuelvas las reclamaciones y consolidados los puntajes definitivos, se hace una lista en estricto orden de mérito desde el que mayor puntaje obtuvo hasta el menor puntaje y eso es lo que conforma la lista de elegibles, en la territorial norte ya se expidieron las listas de elegibles, la inmensa mayoría de las personas han sido nombradas, tenemos dos casos de personas que no han sido nombradas porque hay litigiosidad en torno a estas vacantes y tenemos estos datos que no los voy a leer todos por supuesto, pero fundamentalmente vemos que la mayor parte de los empleos que se ofertan de nivel profesional y técnico de asistencial, con la expedición de la Ley 1960, los concursos ahora pueden ser de ascenso o abiertos, en concurso de ascenso eso solo pueden participar los funcionarios de carrera que ya están vinculados a la</p>	<p>entidad y que aspiran a ocupar un cargo de mayor nivel, los de abierto pues puede participar cualquier colombiano. Entonces ustedes se darán cuenta que ya después de la Ley 1960 aparecen algunas de las vacantes ofertadas por las entidades son para ingreso o abiertas, las otras son para para ascenso, aquí están las estadísticas de todos los procesos con los principales datos, pues las voy a pasar, ustedes tienen la presentación.</p> <p>Este año además estamos en planeación de otros 8 procesos al corte de del 30 de junio del 2021, tenemos un proceso en planeación denominado entidad del orden nacional 2021, esperamos con este proceso ofertar 2.902 vacantes en la modalidad de abierto, de esas 2.902, 2.578 se van a ofertar en esta modalidad el 89%, para ascenso 324, la misma Ley 1960 estableció un limite, dice que el 30% de las vacantes a ofertar se deben ofertar de ascenso cumpliendo unos requisitos, lo digo porque ustedes dirán bueno pero porque tantísimas en abierto y porque tan pocas en ascenso, la Ley estableció el límite 30%, pero cumpliendo unos requisitos por ejemplo la Ley estableció que se puede ofertar una vacante para ascenso, siempre y cuando la entidad acredite que al menos hay igual o mayor número de funcionarios de carrera administrativa que cumplan requisitos para esa vacante, sino no la puedo ofertar, pues claro algunas entidades no pueden llegar ni siquiera al 30 entonces, ofertan 10, el 15, me explico mejor todavía, yo quisiera ofertar una vacante por ejemplo para ascenso de profesional especializado grado 22, hay un empleo con esta denominación y grado y tiene tres vacantes, la entidad dice las quiero ofertar en ascenso, entonces la ley le dice primero verifique que al menos hay son 3 vacantes, que al menos hay 3 empleados de carrera al menos 3 que cumplan requisitos para ese empleo, si no los hay no las puedo ofertar, entonces estableció unos requisitos la Ley, un porcentaje del 30% no puede ser mayor y otros que es que haya suficiente número de empleados de carrera administrativa, al menos de igual número mayor al de las vacantes que se van a ofertar que cumplan esos requisitos, si no las debe ofertar en abierto.</p> <p>Entonces tenemos este proceso de planeación que en el segundo semestre de este año ya va a salir a ejecución entidades del orden nacional 2021, tenemos otro proceso denominado nación 2, tenemos el proceso de selección vial 2021, el Decreto Ley la DIAN tiene un sistema específico de carrera administrativa, está regulado por el Decreto Ley 071 de 2020, el Decreto Ley estableció que se debe hacer un concurso 2020, otro 2021 y otro 2022, ahorita está en ejecución el del 2020, en el 2021 se debe hacer otro, la DIAN ha decidido hasta la fecha que este va a hacer de</p>
<p>ascenso exclusivamente, el que está en ejecución fue abierto totalmente, este va a hacer abierto, la DIAN en su Decreto Ley recogió la Ley 1960 dice que puedo ofertar también en ascenso. Tenemos el de directivos docentes y docentes 2020 que está en planeación con el Ministerio de Educación, tenemos un proceso de entidades territoriales 2021, un proceso para la Aeronáutica Civil es un proceso pequeño porque es para los controladores aéreos, esto es un cargo extremadamente delicado, entonces se va a hacer un concurso especial para estos, son 167 vacantes de controladores aéreos, ellos se rigen y tienen que cumplir unos requisitos que incluso son dictados ni siquiera solamente por normas nacionales si no por las normas internacionales de aviación, tenemos un segundo grupo de entidades territoriales y el proceso de selección para el ICBF estos procesos están en planeación repito y la idea es que empiecen ejecución durante este segundo semestre del presente año.</p> <p>Algunos datos a resaltar sobre estos procesos de selección, a la fecha tenemos 10.707 listas de elegibles vigentes, la Ley dice que las listas de elegibles tiene vigencia por regla general de 2 años y se estableció, por ejemplo si Jorge Ortega está en primer lugar de lista elegibles para una vacante, por alguna razón no me quiero posesionar, no quiero aceptar el cargo, por lo que fuera, se debe nombrar al segundo, si el segundo no acepta el cargo por lo razón que fuera se debe nombrar al tercero, por eso la listas elegibles tienen vigencia durante 2 años o puede ser que yo acepte el cargo, me posesioné efectivamente pero en 6 meses por ejemplo renuncié, entonces se acude al segundo para nombrar o no pasó la evaluación del desempeño laboral, se acude al segundo para nombrarlo, por eso las listas de elegibles tienen vigencia y la Ley 1960 además le añadió una cosa adicional y es que dice que no solamente por estas circunstancias que acabo de ejemplarizar se deben usar las listas elegibles, sino si llega a producirse una nueva vacante del mismo empleo o de empleo equivalente, me explico, salió a concurso un empleo con una vacante la ganó Jorge Ortega, me posesioné, pasé mi período de prueba, quedé en carrera administrativa y ahí estoy, pero la entidad crea una nueva vacante de ese empleo, la debo proveer con el que está en el segundo lugar, a eso obedece que la lista de elegibles tengan vigencia por regla general de 2 años, en esa lista de elegibles hay 109.991 ciudadanos colombianos conformándolas, algunos de esos ya están nombrados y otros están esperando quizás que haya una opción de que se nombren porque no aceptan, porque renuncian, porque se generan nuevas vacantes, etc., y hay 580 entidades que hacen parte pues son las que han ofertado las vacantes de las cuales hacen parte estas listas de elegibles.</p>	<p>Una de las funciones que cumple la Comisión son decidir las reincorporaciones, en términos generales una reincorporación procede por ejemplo cuando un cargo es eliminado en una entidad por una reestructuración, por una fusión, porque la entidad es suprimida, el caso más común es reestructuraciones, pues la primera opción que tiene el empleado por ejemplo al cual se le ha suprimido su cargo es decir opto por la reincorporación, quien busca un empleo en la entidad que no haya sido suprimido igual al mio y nómbreme ahí, a veces eso no es posible, la segunda opción que le queda al empleado es igual si no es en esta entidad, entonces en otra entidad, incluso en cualquier parte del país, entonces esas solicitudes de reincorporación llegan a la Comisión, durante este periodo nos allegaron 7 solicitudes, de esas no son muchas la mayoría de las personas tiene una segunda opción que es optar por una indemnización, estamos hablando de empleados de carrera administrativa, las que llegan pues la resolvemos nos llegaron en este periodo 7, digamos algunas no procedieron, fueron improcedentes por requisitos, muchas veces dicen bueno yo soy un empleado profesional universitario grado 10 necesito una reincorporación y hay un profesional un universitario 22, pero es que el 22 pide unos requisitos mucho más, más altos que los del 10 entonces, no, no es posible la reincorporación, en estos casos pues lo que procede ya es que el empleado opte por la indemnización correspondiente, nos llegaron 7 repito, de esas 7 3 se declararon improcedentes por requisitos, otras hay que hacer la evaluación de la equivalencia empleo, este tema de la equivalencia empleo señores, señoras Senadores y Senadoras, es complejo porque la Ley 1960 lo introdujo pero no dio parámetros de que es equivalente, porque por ejemplo cuando es igual pues se considera que un empleo es igual cuando tiene la misma denominación, un código, un grado, un mismo propósito, mismas funciones, mismo salario, pero la equivalencia la Ley no la definió, entonces uno tiene que empezar a decir por ejemplo, será que un empleo profesional especializado 20 que pide un requisito ser Abogado con un cierto propósito principal y unas funciones, podrá ser equivalente a otro empleo que está en otra entidad, que si bien es 22 además de Abogado también permite que sea Administrador Público, Ingeniero Industrial, Contador, Economista y que las funciones no son exactamente iguales, entonces esos esos criterios de equivalencia como no los estableció la Ley pues hay que establecerlos y la Comisión ha hecho un criterio unificado, porque la Comisión es autoridad para los cargos de carrera administrativa y lo aplicamos y nos toca buscar por todo el país a ver si hay un empleo que es equivalente y esa tarea no siempre es fácil ni rápida, entonces las otras solicitudes están ahí buscando si hay un empleo equivalente para reubicar a la persona si y otras definitivamente lo que ha procedido lo que procede es la</p>

<p>indemnización, porque no fue posible la reubicación. Otra de las cosas que la Comisión decide son las reubicaciones, normalmente la reubicación es cuando un empleado, por ejemplo, por amenazas a su vida pide ser reubicado en otra parte del país, en otra entidad, las solicitudes no son muchas durante este período que estamos rindiendo cuentas, nos llegaron dos una oferta por improcedente y otra está en análisis a ver si se encuentra en alguna parte del país un empleo que al menos sea equivalente para reubicarlo.</p> <p>Estamos en el objetivo 1 que es fortalecer la capacidad técnica de la Comisión para cumplir con el plan de vacantes, dentro de eso otro importante avance que hemos tiene que ver con nuestro sistema de información, todo el proceso de selección desde la divulgación del mismo, las inscripciones, las reclamaciones a la verificación de requisitos mínimos, la calificación de las pruebas, su publicación, sus reclamaciones, etc., todo se hace a través de SIMO, cuando la Comisión nació a la vida pública que fue en el 2004, los procesos cuando uno se inscribía tenía que llevar una carpeta en físico y los ciudadanos iban a una entidad, llevaban sus carpetas con sus fotocopias de diplomas, de experiencia, foliada, etc., eso ya no existe, ahora es un sistema en línea, paga en línea el derecho de participación, hace reclamaciones en línea, recibe respuestas en línea, entonces todo eso se hace a través de nuestro sistema de información y hemos empezado, ya habíamos empezado incluso antes de la pandemia, pero la pandemia nos dio un impulso adicional a trabajar por una entidad digital que estamos trabajando ahora por ejemplo para presentarles algunos de estos avances, estamos trabajando en un módulo que nos va a permitir hacer la verificación de requisitos mínimos, al menos para los empleos que no piden experiencia con aplicación de inteligencia artificial, entonces por ejemplo hay procesos de selección en promedio si ustedes se fijaron en algunas cifras, para un proceso de selección que oferta 2.000 vacantes hoy se están inscribiendo entre 50.000, 70.000, 80.000 personas, con unos picos como el de la DIAN donde se inscribieron cerca de 250.000 personas, claro eso hay que verificarlo son humanos los que cogen carpeta a carpeta los pdf que suben los ciudadanos y los verifican, señor Senador Javier existía un empleo que pedía como título profesional el de Abogado, es o no es Abogado miremos su diploma, si es Abogado, pedía 10 años de experiencia profesional relacionada, miremos sus experiencias laborales que subió al sistema, cumple o no cumple, eso lo hace un humano, estamos trabajando para que al menos para los empleos que no piden experiencia, eso se haga por inteligencia artificial, entonces lo que podemos estamos demorando hoy en día son dos, tres meses verificando 100.000, 200.000 carpetas, entonces con inteligencia artificial</p>	<p>seguramente ese trabajo es de semanas, dos, tres semanas, vamos a empezar o empezamos por los empleos que no requieren experiencia, porque lo más difícil para el robot es ver si las funciones que usted cumplió en x empleo hace 10 años, se relaciona con las que el empleo le está pidiendo, eso es muy complicado enseñárselo a un robot, pero es más fácil para el robot decir coja el título léalo que hay unas herramientas de lectura natural de textos que lo hacen los robots, mire si ahí dice Derecho y compárelo contra lo que el empleo está pidiendo, si pide Derecho eso es más fácil para un robot, comparar textos, entonces empezamos por ahí, esperamos algún día que el robot sea capaz incluso de verificar si las funciones son relacionadas, pero eso requiere para robot mucho entrenamiento, entonces empezamos por lo que es más sencillo pero que nos va a ayudar mucho.</p> <p>Estamos haciendo módulo también de estructuras de pruebas, cuando la Comisión hace un concurso se sienta con la entidad, entonces voy a poner por ejemplo entonces podemos hacer un concurso para la Comisión Séptima de Senado, entonces uno se sienta con el representante legal y con sus expertos técnicos y dice bueno qué quiere evaluarle usted a los candidatos a los aspirantes, eso se llaman los ejes temáticos, eso hoy en día se hace a través de mesas presenciales, bueno construimos un software ya lo vamos a poner en producción, donde esto se puede hacer en el mismo sistema de información, tenemos un catálogo de competencias, con sus definiciones con sus indicadores y las entidades van a proponer y el software va a conciliar entre todas las entidades, porque el modelo que trabaja la Comisión es hacer procesos de decisión para un grupo de entidades, en especial entidades territoriales ahí más de 100, 200 municipios, cada uno puede proponer ciertos ejes temáticos pero la idea es que los proponga y el software los va a conciliar, eso se va a hacer en línea.</p> <p>Estamos avanzando en la construcción de un módulo de construcción de ítems y pruebas informatizadas, esto es muy importante hoy en día no hay Senadores que no lo sepan, la Ley 900 ha establecido que los procesos de selección la Comisión los ha hecho a través de unos operadores que son Universidades, que previamente han sido acreditadas por la Comisión para que puedan hacer este tipo de concursos que se adjudican por licitación pública, estas Universidades tienen sus sistemas de información donde construyen los ítems, las preguntas, bueno nosotros vamos a construir uno parcial en ese sistema de información y así vamos a mejorar muchísimo más todavía, la transparencia, la trazabilidad y la seguridad de los ítems se hacen en este software, se hacen las pruebas psicométricas para cada ítem y el</p>
<p>software es quien nos va a ensamblar y el software es a través de un algoritmo es quien va a generar la prueba y esperamos que pasemos de una prueba en papel a una prueba hecha en un computador como estos, eso va a facilitar mucho y ojalá estamos apostando a que en unos años se puedan incluso hacer pruebas online, la dificultad de las pruebas online es controlar en lo cual se ha avanzado mucho en entorno a eso.</p> <p>Tenemos un Módulo de Generación Automática de Listas de Elegibles, esta lista de elegibles ustedes entenderán que para expedir 10.000, 100.000 listas de elegibles, no es posible comparar números de cédulas, porque claro si la lista de elegibles dice que el primer lugar es de la Honorable Senadora Victoria pero la cédula está mal pues no es ella y eso es un problema para nombrarla, entonces gracias a nuestro interoperabilidad con la Registraduría Nacional eso no pasa y el software ahora genera automáticamente o va a empezar a generar, ya le hicimos las pruebas lo vamos a poner en producción en este segundo semestre pues a esas listas de legibles.</p> <p>También pusimos en producción ya el módulo de registro público de carrera administrativa, esto se venía manejando a mano, qué es el registro público de carrera administrativa, la Ley nos dice que la Comisión debe llevar el registro público de carrera administrativa, si la Ley dice que en ese registro público están la información de todos los funcionarios de carrera administrativa del país que son de competencia de la Comisión, entonces por ejemplo Jorge Ortega se presentó a un concurso, lo ganó, lo nombraron, pasó el periodo de prueba, cuando pasa el periodo de prueba adquiere derechos de carrera y debe pasar a ser parte del registro público de carrera administrativa del país, bueno eso se ha venido manejando con las entidades de forma manual, ahora en día se va a hacer en línea, es decir que el Jefe de Talento Humano de la entidad donde está Jorge Ortega una vez superado el período de prueba, cómo se supera el periodo de prueba, con una evaluación del desempeño laboral, la evaluación del desempeño laboral, nosotros elaboramos un software que antes se hacía en formatos de papel o en Excel, ya hoy hay existe un aplicativo llamado DLA entonces cuando el jefe o superior de esa persona lo califique y lo cuantifique, pues en forma satisfactoria, automáticamente él pasa a ser parte del registro, automáticamente o al revés si en algún momento de su vida laboral es calificado en forma insatisfactoria esa calificación queda en firme y la entidad... (sin audio)</p>	<p>SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: Pedimos excusas porque tenemos problemas con la conectividad de wifi, se desconectó el señor Presidente de la Comisión de Servicio Civil, acá estamos tratando de conectarlos nuevamente.</p> <p>H.S. JOSÉ AULO POLO NARVÁEZ: Secretario España.</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: Senador JOSÉ AULO lo tengo registrado a las diez veinticuatro (10:24 A.M.) minutos.</p> <p>H.S. JOSÉ AULO POLO NARVÁEZ: Bueno, bueno señor.</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: Diez veinticuatro (10:24 A.M.) Senador JOSÉ AULO.</p> <p>H.S. JOSÉ AULO POLO NARVÁEZ: No como que, nueve y veinticuatro (09:24 A.M.) registreme.</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: No, diez veinticuatro (10:24 A.M.).</p> <p>H.S. JOSÉ AULO POLO NARVÁEZ: Bueno, bueno ya, cómo que diez veinticuatro (10:24 A.M.), no señor, yo estoy yo estoy vinculado ya hace media hora.</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: Pues la falla del Secretario que apenas lo vio a las diez veinticuatro (10:24 A.M.).</p> <p>H.S. JOSÉ AULO POLO NARVÁEZ: Ah claro y yo qué culpa tengo usted que yo ya no vea nada a dos metros.</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: Cómo está su salud Senador.</p> <p>H.S. JOSÉ AULO POLO NARVÁEZ: Sí, sí, sí, ahí, ahí pasándola, pasándola, pasándola y usted cómo avanza ¿bien?</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: Bien, bien gracias a Dios Senador.</p> <p>H.S. JOSÉ AULO POLO NARVÁEZ: Bueno, bueno, bueno, ¿toda la gente anda bien está de salud bien, las compañeritas y los compañeritos también?</p>

<p>SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: Si afortunadamente todos acá estamos gozando de buena salud.</p> <p>H.S. JOSÉ AULO POLO NARVÁEZ: Me las y me los saluda, vale.</p> <p>PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, DOCTOR JORGE ALIRIO ORTEGA CERÓN: Honorables Senadores, Honorables Senadoras continúo, les decía que hasta hace dos años la evaluación del desempeño laboral en Colombia de los empleados de carrera administrativa se hacía en el mejor de los casos en formatos Excel, en el mejor de los casos, eso hablamos de entidades nacionales y en la inmensa mayoría de entidades territoriales sobre todo a las pequeñas en papel, ustedes dirán pero cuál es el inconveniente de eso, el inconveniente muchísimos tiene, uno de ellos es que en la norma establece unos períodos de evaluación y unas fechas límites de evaluar, la evaluación ordinaria de un empleado público de carrera administrativa por un año que va de 1° de febrero hasta el 31 de enero del siguiente año, así evalúan dos cortes, la primera al 30 de julio 31 de julio y la segunda al 31 de enero se consolida, sobre unos compromisos que se concertan, cuando esto se llevaba a papel y no en Excel, pues nadie podía controlar a ciencia cierta si los tiempos y las fechas se estaban cumpliendo, se cometían muchos errores por ejemplo sobre todo al llevar papel porque cada compromiso tiene un peso porcentual, entonces le ponían 75% al primer compromiso 20% o 15% al segundo, 10% al tercero, le metían una calificación luego al multiplicar por el peso porcentual la gente se equivocaba y la sumatoria se equivocaba, no evaluaban a más tardar el 15 de febrero que se evalúa el período ordinario, sino evaluaban por ahí en marzo o abril, mayo, junio eso iban los jefes y no evaluaban a sus empleados y el empleado se quedaba sin evaluación o sea eso era incontrolable para nadie y por supuesto era imposible hacer analítica que es tan importante hoy en día para tomar decisiones, cuando vamos a producción este software pues por supuesto las cosas empezaron a cambiar, usted contra un software difícilmente puede pelear, el software a la hora de registrar compromisos pues ahí sí usted claro puede registrarlos no el 15 de febrero máximo como dice la norma, bueno los primeros 15 días dice la norma eso puede ser 21 de febrero o algo así, sino otra fecha, pero el software le deja registrado cuándo lo hizo, qué día y a qué hora, pero quizá más allá de ese control lo más importante que esto nos ha permitido es hacer analítica de datos, si podemos saber cuántos en este país son calificados con nivel sobresaliente, cuántos con nivel satisfactorio, cuántos con nivel insatisfactorio, podemos saber cuáles son los compromisos que mejor se cumplen, cuáles son los</p>	<p>que no tanto, las competencias comportamentales del 815 que hay que evaluarlas del Decreto 815, cuáles son las mejores evaluadas, cuáles son las menos mejor evaluadas y eso por supuesto para entidades públicas que toman decisiones de política pública a nivel de gestión del talento humano, pues es una riqueza insuperable a niveles de analítica de datos y finalmente estamos avanzando en la construcción de un módulo de vigilancia en la carrera administrativa, que a través de inteligencia artificial nos va a dar alertas cuando se detecten presuntas violaciones a las normas de carrera administrativa, eso es muy importante para la Comisión, porque la Comisión es una entidad a nivel nacional pero sólo tiene sede en Bogotá, con pues con limitaciones de personal y de todo esto, entonces cuando uno no tiene la capacidad de tener ojos en 1.000 más de 5.000 entidades que son nuestro, nuestro, nuestro digamos, nuestra nuestro cómo se llama esto, universo, pues la única forma de tener ojos en más de 5.000 entidades definitivamente es lo que hicimos a través de la inteligencia artificial y en eso estamos trabajando, se quedó la presentación, ah claro yo puedo seguir pero los Honorables Senadores no van a poderla ver, no se quedó anclada, no pasa.</p> <p>Como les decía, otra de las funciones que tenemos es acreditar Universidades, instituciones de educación superior, la Ley establece que la Comisión acreditará instituciones de educación superior que son las que finalmente van a ejecutar los concursos, que se adjudican por licitación pública, hoy en día tenemos acreditadas 14 Universidades, la acreditación tiene un período al cabo del cual si las que quieran se pueden acreditar, la última que acreditamos fue la Universidad de Pamplona, que fue acreditada el 18 de junio de este año y su acreditación va hasta el 17 de junio del 2024, cuando hacemos una licitación pública son estas Universidades las que pueden participar y así lo establece la Ley, previamente han sido acreditadas por la Comisión, para estos fines tenemos en proceso de acreditación otras tantas han solicitado acreditación la Universidad Industrial de Santander, la Universidad del Valle, la CUN, los Libertadores, la Universidad Santo Tomás, la Universidad de Antioquia, Politécnico Grancolombiano, etc.</p> <p>Ahora vamos al objetivo 2, que tiene que ver con complementar, depurar y mantener actualizado el registro público de carrera administrativa para su administración, ya les adelanté parte lo que avanzamos a través de volver un registro público de carrera administrativa en línea, hoy en día tenemos en este registro público registrados 269.083 empleados públicos de carrera administrativa, no son todos hay que decir por qué no son todos porque el registro público anteriormente, ustedes se acordarán</p>
<p>antes de la expedición de la Ley 909, el país había interpretado que el mandato de la Constitución del Artículo 130 era crear Comisiones del Servicio Civil y se crearon Comisiones del Servicio Civil Departamentales, Municipales y cada quién llevaba su registro a mano, como pudiera y finalmente la Corte dijo la Constitución no mandó a crear Comisiones, mandó a crear una Comisión Nacional, entonces en estos 16 años la Comisión ha venido recogiendo todos esos papeles físicos, dónde muchas entidades llevaban esos registros y empezaron a sistematizarlos, es una de las razones por las cuales hoy en día no todos están en línea en el registro público de carrera administrativa, de estos 269.000 servidores que están en el registro público de carrera administrativa, que en los últimos dos años los hemos depurado y especialmente el último, por ejemplo, gente que ha fallecido y no es excluida del registro público de carrera administrativa en entidades del orden nacional hay 105.107 servidores dedicado a depurar el registro público con todos los fallecidos, gente que ha renunciado, gente que se ha pensionado, etc., de este total en el sistema general de carrera administrativa en entidades del orden nacional hay 105.107 servidores registrados es el 39%, la inmensa mayoría de los que están registrados hoy son de las entidades territoriales, 57% con 152.076 empleados registrados y con los sistemas específicos por ejemplo la DIAN tiene sistema específico, la Aeronáutica Civil tiene sistema específico, 11.900 servidores registrados con el 4%, este esfuerzo entonces aquí ha sido en depurar ese registro público por una parte y segundo como les anuncié en digitalizarlo para que los trámites se hagan en línea.</p> <p>El tercer objetivo tiene que ver con la evaluación del desempeño laboral y lo que lo que quiere decir este objetivo cuando dice validar, es que la evaluación del desempeño laboral los resultados mejor dicho de la evaluación del desempeño laboral tiene unas consecuencias, la más inmediata es que si es calificado insatisfactorio usted pierde el empleo de carrera administrativa y si es calificado satisfactorio superior pues conserva su empleo, pero además vienen otras consecuencias positivas, se hace acreedor a incentivos, al derecho preferencial de ser el encargado, a las condiciones de estudios, etc., etc., etc., por eso es importante que la evaluación de desempeño laboral sea una herramienta válida, porque de ella depende de que uno continúe en un empleo de carrera administrativa o salga de él y para eso pues cada vez hay que buscar sea mejor, como les dije hace dos años pusimos en producción ya en todo Colombia el sistema de información EDL, es una aplicación, este año sacamos la nueva versión y hoy en día el sistema está siendo utilizado o hay registrados en el sistema 162.441 funcionarios, ahí están evaluadores y evaluados, esto es una tarea que se hace por pares el evaluador y el evaluado,</p>	<p>tenemos registradas hoy en día en la aplicación 3.153 entidades, cada vez sube esto, es un paso que para muchas entidades no ha sido fácil dar, pasar del papel del Excel al aplicativo, nosotros hemos sido muy o hemos intentado ser muy pedagógicos para que las entidades se vayan sumando aunque es una obligación, las instrucciones que da la Comisión Nacional del Servicio Civil son de obligatorio cumplimiento, con respecto a lo que las materias en las que tiene competencia en este caso la carrera administrativa, en el último período completo porque pues como les dije sacamos en producción este sistema en el 2019, pero el período completo de evaluación del desempeño laboral fue el 2020-2021, fueron evaluados ahí 90.018 funcionarios, miren la analítica de datos, esto es una cosa que el software produce en segundos, esos 90.000 evaluados, 90.018 sabemos que el 81, 81.059 o sea el 90% fueron calificados con nivel sobresaliente, el nivel satisfactorio fue calificado en 9.7% 8.710 y no satisfactorio se perdieron su evaluación del desempeño 149 funcionarios 0.2%, ustedes Honorables Senadores y Senadoras podrían pensar, yo lo pensaría el 90% de nuestros funcionarios de carrera administrativa son sobresalientes, eso puede lanzar un mensaje para quien lo puede interpretar de dos formas, una que nuestro talento humano es de excelentísima calidad que seguramente lo es, pero ustedes ven la otra cara de la moneda y entonces dicen bueno son de excelentísima calidad, pero miremos el desempeño de la institución como tal, porque resulta y pasa que la evaluación de desempeño laboral tiene un fin y es evaluar si el empleado contribuye al logro de los objetivos institucionales y pues esos son análisis que se pueden hacer para tomar decisiones de política pública en temas de gestión del talento humano para incrementar la cobertura y la oportunidad de la vigilancia y el control de la carrera administrativa, pues además del software que les digo que estamos construyendo, que nos va a permitir tener los ojos en muchos más lugares, pues tenemos que resolver situaciones que nos llegan, les voy a poner un ejemplo, seguramente a ustedes les ha llegado no sé si a todos pero a algunos llega una persona y dice Senadora VICTORIA, es que yo me gané un concurso, estoy en la lista de elegibles de primer lugar, ya la lista de elegibles quedó en firme y no me han nombrado, la norma dice que cuando la lista de elegibles queda en firme la entidad tiene 10 días para nombrarlo, una vez nombrado y comunicado el nombramiento a la Honorable Senadora VICTORIA, ella tiene 10 días para decidir si lo acepta o no y otros tantos para posesionarse, no le pueden decir a usted hace un mes y no me nombran ayúdenme, claro llevar el control de uno a uno, ustedes se dieron cuenta ahí más de 100.000 personas integrado listas de elegibles, pues para la Comisión es imposible hacerlo, qué es lo que va a hacer este software, pues cruzar cosas, yo voy a ver digo la lista de elegibles de la Senadora VICTORIA</p>

<p>quedó en firme, cierto, el 1º de junio de 2021, la lista de elegibles cuando queda en firme de pleno derecho entonces el software va a decir voy a contar no 10, sino 7 días, al día tiene 10 y al séptimo día la entidad si ya ha producido el nombramiento tiene que informar sobre el nombramiento, no lo ha hecho por olvido o porque no ha hecho efectivamente el nombramiento, entonces que va a hacer el software, va a decir Honorable Senador JAVIER usted es el representante legal de la entidad donde la Senadora VICTORIA ganó, no la han nombrado, le quedan 3 días se le va a vencer el plazo, es una alerta temprana, al onceavo día o al perdón al treceavo día o al doceavo o treceavo día sigue sin ser nombrada porque yo no veo la autorización obviamente, entonces ya le decimos Senador JAVIER no ha nombrado a la Senadora VICTORIA y si no lo hace, ya después de 3 días, lo que va a venir es una sanción porque la Comisión tiene una facultad sancionatoria, entonces eso nos va a permitir cruzando datos, al menos identificar presuntas violaciones a normas de carrera, pero nos queda más fácil decirle ahí estoy detectando que en la entidad tal no se ha nombrado a la persona x y va a dar alertas tempranas en eso consiste el software para ejemplizarlo mejor.</p> <p>Durante este año recibimos 715 quejas por presunta vulneración de normas de carrera como las que acabo de ejemplizar u otras, dicen aquí había uno en cargo e hicieron fue un nombramiento provisional y los empleados carrera administrativa con calificación sobresaliente tienen el derecho preferencial a ser encargados, obviamente a las normas les establecen unos requisitos, que cumpla los requisitos del empleo, que hayan tenido una calificación sobresaliente, etc., etc., que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, de esas hemos resuelto el 98% 13 están en trámite, la Comisión hace de segunda instancia en asuntos como por ejemplo los asuntos que se tramitan en primera instancia entre las comisiones de personal de las entidades, la segunda instancia pues para el caso por ejemplo de encargo lo resuelve la Comisión, nos llegaron 456 en este año que estamos rindiendo este informe, hemos resuelto 99.78% hay una pendiente de resolver y reclamaciones ya en particular que nos llegan de los docentes, no llegaron 276 hemos resuelto el 99.28%, tenemos 2 pendientes para resolver, la Comisión tiene la facultad sancionatoria, son procesos administrativos sancionatorios que en el caso de comprobarse la vulneración a las normas de carrera terminan generalmente en una sanción que es pecuniaria, en este año fueron sancionados 2 Alcaldes, el Alcalde del Municipio de Polonuevo en el Atlántico y el de San Estanislao de Kotska en Bolívar, les pusieron sanciones, repito son sanciones pecuniarias que nosotros trasladamos a Contraloría para que haga lo propio si considera que ha habido falta</p>	<p>también disciplinaria, voy a pasar rápidamente por esto ahí terminan nuestros 4 objetivos en cuanto a gestión jurídica que ustedes conocen seguramente.</p> <p>El segundo semestre 2020 recibimos 3.502 tutelas, en este primer semestre al 30 de junio recibimos 2.637 tutelas, la inmensa mayoría son a favor de la Comisión, cierto y las que no son falladas son por interpretaciones que los señores Jueces de la República hacen a la norma, por ejemplo este año hay 168 el 6% han sido falladas en contra, en resumen de esas 168 la inmensa mayoría es porque los Jueces están haciendo una interpretación retrospectiva del Artículo 6 de la Ley 1960, que dice el Artículo 6 de la Ley 1960, que la lista de elegibles como les dije también se pueden usar para proveer empleos iguales o equivalentes que surjan después del proceso de elección, la Ley 1960 en su Artículo dice, vigencia a partir de su promulgación, bueno los Jueces han considerado pues los que nos fallan en contra, que eso también es retrospectivo, ustedes entenderán que las órdenes de un Juez son de obligatorio cumplimiento. Otro tanto de las que nos han fallado en contra son por listas de elegibles vencidas, decía las listas elegibles tienen por regla general una fecha, una vigencia de dos años y hay Jueces que dicen, no úsela así esté vencida, bueno las debemos usar, otros ordenan hacer uso de las listas de elegibles en empleos que no son equivalentes ni siquiera a los mismos empleos que es a los que se refiere la Ley 1060, etc., pero la inmensa mayoría de las tutelas por supuesto son falladas a favor de la Comisión.</p> <p>Por comisiones ordinarias recibimos 1.395 en este periodo que estamos rindiendo, la inmensa mayoría pues han sido falladas a favor de la Comisión y la grandísima, la grandísima parte de estas aún siguen en trámite, estas son acciones que interponen ante el Consejo de Estado ante Tribunales, pues a veces duran ahí dos, tres, cuatro, cinco años para que las resuelvan, la inmensa mayoría de estas están en trámite.</p> <p>Estamos implementando un sistema soluciones integrales para el ciudadano, estamos trabajando en el portal unificado de servicio al ciudadano basados sobre una lógica y es que la mayor parte de los servicios que el ciudadano normalmente le pide a la Comisión sean auto autoservicios, que las personas puede entrar a la página web y dice qué necesita, necesito saber si estoy en el registro público, ahí mismo lo resuelve, la llamamos la sede electrónica de la Comisión Nacional del Servicio Civil, estamos implementando también un Chatbot, un y Voicebot para agilizar la atención de las peticiones que nos hacen, las consultas a través de estos medios y empezamos a hacer atención al ciudadano también a través de redes sociales, fundamentalmente facebook y twitter.</p>
<p>Estamos en implementación del sistema de gestión documental electrónica de archivos, cosa muy importante, este un sistema que no solamente funciona como un radicador, sino que esto es tema que es transaccional, porque debajo del sistema hay un vpn si para tranzar directamente hay unos procesos y por supuesto en la medida que se tranzan ahí los procesos se genera la documentación asociada a esos procesos, estamos en implementación de este sistema a la fecha hemos avanzado en la parametrización de unos módulos, el de archivo, el de correspondencia y producción, el de notificaciones, el de pqr, el control de las notificaciones de los actos administrativos.</p> <p>Pusimos en funcionamiento una escuela virtual de amplísima acogida, la creamos a finales del año pasado, hicimos un primer curso sobre evaluación del desempeño laboral, participaron 14.685 personas, vamos a ofertar 3 cursos nuevos uno de registro público de carrera, uno de comisiones de personal y uno de provisión de empleo público, estamos como en inscripciones para estos 3 cursos y sacamos una cartilla virtual de registro público de carrera.</p> <p>Creamos un grupo de investigación señores y señoras Senadores y Senadoras, muy importante para lo que hacemos, hubo investigación que ya está registrado en Minciencias, una línea de investigación que va a versar sobre el mérito y la gestión de carrera administrativa en entidades públicas y unas sub líneas de investigación, la primera de ellas es evaluación de competencias laborales para el ingreso la permanencia y el ascenso, el tema de las competencias laborales es muy importante, a eso me refería hace un momento cuando les decía que cuando hacemos procesos de elección, nos sentamos con las entidades y les preguntamos qué evaluar, si quiere que le avalué la capacidad de análisis, la capacidad de argumentación, comprensión lectora, en cuanto a conocimientos qué evaluar y el tema de las competencias laborales en el mundo está en boga y sobre eso se está empezando a hacer muchísimo una investigación, nosotros no queremos quedarnos atrás y vamos tenemos una segunda línea de investigación que es el impacto de la evaluación de desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa en el desempeño de las entidades públicas, para corroborar la pregunta que les hacía ahorita, yo por qué voy a una entidad es un ejemplo solamente, por qué voy a una entidad donde el 90% de los empleados son sobresalientes y la entidad va mal y dice por qué va mal y dice mire por ejemplo el informe de la Contraloría, 100 hallazgos, 40 con incidencia fiscal, 30 con incidencia disciplinaria, 30 con incidencia administrativa, no fenecieron la cuenta, investigaciones disciplinarias abundantes en las instancias correspondientes,</p>	<p>los porcentajes de cumplimiento bajos, pero cómo puede ser que si el 90% de los resultados son sobresalientes la entidad no lo sea, eso hay que evaluarlo para mejorar la evaluación del desempeño laboral.</p> <p>Tenemos un observatorio de la carrera administrativa, donde estamos publicando permanentemente datos actualizados sobre vigilancia de la carrera administrativa, sobre banco nacional lista de elegibles, estadísticas de los procesos de selección sobre registro público de carrera, sobre los temas propios de las funciones de la Comisión.</p> <p>Finalmente, a nivel de comunicaciones para acercarnos más al público, estamos abriendo un programa en you tube, hemos hecho 6 emisiones, hemos tenido 5.000 reproducciones en promedio y estamos haciendo conversatorios con entidades, con los ciudadanos para contarles sobre lo que hacemos, obviamente como les decía dado que en diciembre se reactivaron los procesos de selección, ustedes se dieron cuenta hay cientos de miles de inscritos, entonces hemos hecho conservatorios sobre cómo funciona.</p> <p>Con esto termino señores Honorables Senadores, Honorables Senadoras y pues quedo atento a las preguntas que puedan tener, muchísimas gracias por la atención a los que están aquí presentes en el Recinto y a los que están conectados virtualmente.</p> <p>PRESIDENTE, H.S. JAVIER MAURICIO DELGADO MARTINEZ: Muchas Gracias señor Comisionado, señor Secretario vamos a darle la palabra a los Senadores que quieran intervenir y posteriormente haré mi intervención señor Secretario.</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: Con su venia señor Presidente, la Secretaría hace el registro de asistencia del Honorable Senador FABIÁN GERARDO CASTILLO SUÁREZ a las diez cuarenta y un (10:41 A.M.) minutos, Senador FABIÁN nos contesta el llamado a lista por favor, estuvo conectado a las diez cuarenta y un (10:41 A.M.) Senador FABIÁN por favor, el Senador POLO NARVÁEZ JOSÉ AULO lo registramos a las diez veinticuatro (10:24 A.M.), la Senadora LAURA ESTER FORTICH.</p> <p>H.S. JOSÉ AULO POLO NARVÁEZ: Pero yo llegué a las diez (10:00 A.M.) de la mañana Secretario buenos días.</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: A las nueve y cuarenta y cinco (09:45 A.M.) acá de manera presencial.</p>

<p>H.S. JOSÉ AULO POLO NARVÁEZ: Estoy yo estoy conectado desde las diez (10:00 A.M.) de la mañana, otra cosa es que usted ya no vea.</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: Gracias señor Presidente.</p> <p>PRESIDENTE, H.S. JAVIER MAURICIO DELGADO MARTINEZ: Bueno Secretario no veo solicitudes de uso de la palabra, no sé si usted allá le registra.</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: Acá la Secretaría no registra solicitudes de intervenciones, por lo menos aquí en la plataforma no las tenemos.</p> <p>PRESIDENTE, H.S. JAVIER MAURICIO DELGADO MARTINEZ: Entonces haré uso de la palabra para unas inquietudes.</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: Senador FABIÁN ya está conectado, Senador FABIÁN por favor Senador FABIÁN.</p> <p>H.S. FABIÁN GERARDO CASTILLO SUÁREZ: Secretario.</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: Nos contesta el llamado a lista.</p> <p>H.S. FABIÁN GERARDO CASTILLO SUÁREZ: Si señor Secretario muy buenos días, cómo está.</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: Gracias Senador FABIÁN.</p> <p>H.S. FABIÁN GERARDO CASTILLO SUÁREZ: Venía, venía en camino a Bogotá por eso no había no me había conectado.</p> <p>PRESIDENTE, H.S. JAVIER MAURICIO DELGADO MARTINEZ: Bienvenido Senador, entonces.</p> <p>H.S. FABIÁN GERARDO CASTILLO SUÁREZ: Buenos días Presidente.</p> <p>PRESIDENTE, H.S. JAVIER MAURICIO DELGADO MARTINEZ: Si quiere hacer otra anotación el señor Comisionado tiene la palabra.</p>	<p>PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, DOCTOR JORGE ALIRIO ORTEGA CERÓN: Decirle simplemente como el pues el impacto que tuvo el año pasado en nuestra ejecución el tema de la suspensión de los procesos de selección, estuvieron suspendidos 9 meses de sus etapas de reclutamiento y ejecución de pruebas, eso hizo pues que al final nuestra ejecución de gastos fuera del 51%, nuestra ejecución de ingreso del 82 y por eso quise pedir otra vez la palabra, porque la Comisión es una entidad que más del 90%, muchísimo más del 90% de los ingresos los genera la propia Comisión y por eso pedí la palabra, porque estamos trabajando con este año la ejecución de nuestros ingresos van en el 48 y la de gastos es el 26, la ejecución de gasto de la Comisión normalmente se da en el segundo semestre, ustedes se dieron cuenta hablé de 8 procesos de selección en planeación cuando los adjudicamos se hace la enorme ejecución de nuestros de nuestros gastos. Yo quisiera pedir todo el apoyo Honorables Senadores y Senadoras que nos puedan dar sobre esto, refería que el enorme porcentaje de los ingresos más del 90% de la Comisión los genera la propia Comisión, ustedes dirán de dónde los genera, cuando hacemos los procesos de selección y las entidades los costean, los procesos de selección se costean por dos fuentes de financiación, una el dinero que aportan las entidades, entonces hoy en día hay un sistema de costeo donde en promedio puede ser un poco más, quizá un poco menos, hacer un proceso de selección para proponer una vacante puede costar alrededor de los 3 millones de pesos, con esos 3 millones de pesos las entidades, una entidad que va a ofertar por ejemplo pues 1.000 vacantes pues tiene que transferir a la Comisión pues 3 mil millones de pesos, para qué son esos 3 mil millones de pesos, pues el proceso de selección cuesta, hacer las pruebas, imprimirlas, transportarlas con todos los temas de seguridad, calificarlas, alquilar los sitios donde se aplican las pruebas, todo, lo todo lo que es la operación logística, los expertos etc., etc., por supuesto una parte de eso costea el funcionamiento de la Comisión, la otra parte vienen de los derechos de participación que los aspirantes deben pagar, eso está establecido en la Ley 1033, con eso se costea, qué sucede que significa que entre más en el actual Plan de Desarrollo tiene un Artículo, que dice que es objetivo de Plan Nacional de Desarrollo reducir la provisionalidad, muy, muy loable, muy resaltable, pero aunque no estuviera ese Artículo pues la Constitución lo manda, porque la Constitución en el Artículo 125 dice que la forma de ingresar al estado es mediante el mérito, esto significa que entre nosotros más procesos de selección hagamos y más vacantes definitivas se provean por el sistema de mérito, para que sean empleados de carrera administrativa, pues va a haber cada vez menos vacantes y van a ingresar menos recursos a la Comisión, pero resulta y pasa que la Comisión lo único que hace no</p>
<p>son los procesos de selección, como se dieron cuenta administramos todo el sistema de carrera administrativa del país, lo vigilamos el sistema de registro público administrativo del país, el banco nacional de listas de elegibles etc., etc., etc., entonces hemos hecho un Proyecto de Ley señor Presidente, que queremos solicitarle a esta Comisión todo su apoyo, para que pudiera hacer trámite en el Congreso esto es un Proyecto de Ley que lo queremos presentar la Comisión, no tiene iniciativa legislativa desafortunadamente no la tiene, entonces nos toca llegar al Congreso a través de ustedes los Honorables Senadores, este Proyecto de Ley prevé la creación de una tarifa, una tarifa de administración y vigilancia de la carrera administrativa, podríamos hacer un símil como con la tarifa de fiscalización que tiene por ejemplo la Contraloría General de la República y para las entidades que administramos y vigilamos sus sistemas de carrera es un aporte ínfimo, pero para la Comisión puede ser suficiente para sostenerse en su funcionamiento, el Proyecto de Ley prevé una tarifa del 0.3%, ni siquiera el 1, 0.3% del presupuesto de funcionamiento ni siquiera hace de todo el presupuesto, del presupuesto de funcionamiento de las entidades del orden nacional, de las entidades del orden territorial, de las categorías 1, 2, 3 y 4 una tarifa mucho más pequeña del 0.25% del presupuesto anual de funcionamiento de las entidades territoriales de categoría quinta y sexta, eso sería suficiente para que la Comisión se sostenga en el futuro, para una entidad eso puede representar nada, pero para la Comisión lo puede representar todo, quería entonces señor Presidente y Honorables Senadores y Senadoras pedir que nos apoyaran en el trámite de este Proyecto de Ley, estamos por supuesto dispuestos a acudir a las instancias que ustedes nos digan para poderlo sacar adelante, como les decía la Comisión no tiene iniciativa legislativa, la protección no se la dio y pues ustedes son nuestra vía para tramitar estas cosas gracias, esa era la aclaración que quería hacer.</p> <p>PRESIDENTE, H.S. JAVIER MAURICIO DELGADO MARTINEZ: Tiene la palabra la señora VICTORIA SANDINO.</p> <p>H.S. VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA: Muchas gracias, vamos a ver cómo nos va con la conectividad aquí en las sesiones o en la sede de la Comisión, pues yo le agradezco realmente al Doctor Jorge Alirio la amplia exposición que nos ha hecho de las gestiones que viene haciendo la Comisión, sobre todo pues desde este informe de planeación estratégica que han hecho ustedes a lo largo de estos años, indiscutiblemente reconocemos pues que en términos técnicos el informe que presenta es bastante completo, creo que muestra avances en los objetivos de la</p>	<p>institución 2019- 2022 y bueno pero sin embargo yo quisiera plantear un aspecto que es muy preocupante, que lo hemos venido diciendo a lo largo pues de este trabajo que realizamos aquí en esta Comisión y particularmente con la Comisión Nacional del Servicio Civil y es la preocupación bueno en el objetivo 1, que corresponde a los concursos de mérito y aquí el asunto está relacionado específicamente con el tema de la corrupción Doctor, o sea es que a través de este ejercicio que tiene que ser garantista para las, los trabajadores, pero sobre todo también que debe ser una garantía específica de las instituciones del estado para funcionar, yo creo que usted sabe clarito de dónde vengo yo, cuando yo llego acá o sea al estado colombiano, una de las cosas que me he sorprendido es la inoperancia y la incapacidad que tiene para hacer el ejercicio que le corresponde y una de las preocupaciones enormes es justamente el tema de los concursos, de cómo eso se presta para para ampliar la corrupción, para el clientelismo, para poner aquí bueno que para que se filtren los formularios del concurso como tal, en general hay muchas cosas, yo quisiera simplemente mencionarle por ejemplo en las denuncias que se han hecho frente a entidades territoriales, en este caso creo que el alcalde de Cartagena William Dau Chamat, por la presunta vulneración de normas en la carrera administrativa, es decir que no ofrece pues una garantía y por no aparentemente no atender órdenes impartidas incluso por la misma Comisión Nacional del Servicio Civil, al no incluir todas las vacantes, yo no sé yo sé que mucho de esto le corresponde a la Procuraduría, pero también la Comisión del Servicio Civil pienso que puede estar realizando una labor de control muy fuerte al respecto, también se conoce por ejemplo por medios de comunicación la denuncia que hace el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Salud y Seguridad Social SINDESS, que ha presentado denuncia en torno al concurso de mérito que se realizó en la Dirección Territorial de Salud de Caldas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, según medios de comunicación repito en la Alcaldía de Manizales hicieron una encuesta y encontraron que el 71,1% de los encuestados manifestaron que la prueba no estuvo conforme a los ejes temáticos y los manuales específicos de función, estoy leyendo esto tal como aparece en los medios. Así mismo también encontramos las denuncias que ha realizado Sintradian, Hacienda Pública donde denunció repito que 1.500 trabajadores podrían salir de la entidad y que el concurso ha presentado también irregularidades o sea de verdad que me sigue preocupando esto, yo por eso tengo como unas preguntas, unas inquietudes a usted señor Director específicamente pues sobre estas situaciones y en definitiva el mejoramiento de las funciones o del papel que cumple la entidad y la pregunta es, qué mecanismos de mejoramiento ha puesto en marcha la Comisión para garantizar absoluta transparencia en todas las etapas de</p>

<p>los concursos de mérito, porque repito aquí ya hemos planteado varios hechos que se han venido presentando y quisiéramos conocer pues qué se ha hecho. Segundo, qué mecanismo de mejoramiento y ajuste ha considerado la Comisión para dar mayor agilidad a los procesos de la selección, usted hablaba ahorita pues de la plataforma de todo esto, pero eso es un asunto que sigue estando muy complejo aún y finalmente, qué estrategia ha puesto en marcha para garantizar que las entidades públicas avancen en la provisión de empleo mediante concurso de méritos, especialmente estas entidades que hace más de una década que no lo hacen y lo digo en un momento tan crítico para Colombia, tan difícil como es el tema pues de la pandemia y de los desempleos que se han venido produciendo a lo largo y ancho del territorio nacional.</p> <p>Por otra parte pues creo que es sabido por su Despacho por su oficina, las quejas que nosotros hemos radicado y que hemos recibido, sobre todo de cómo la Comisión realizó los concursos estos de provisión de las plazas de profesores que estaban en provisionalidad, que hacen parte del Acuerdo de Paz, que hacen parte de este Artículo o este Decreto perdón, que crea pues el concurso como tal o autoriza la creación o el desarrollo de este concurso y bueno la gente nos, en una forma muy muy compleja nos decía mire cómo es posible que en algunos territorios donde se hizo el concurso, ponían personas que certificaban aparentemente personas que vivían o que llevaban no sé cuántos años habitando en el territorio, que era uno como de las aspectos que debían tenerse en cuenta para las personas que estaban trabajando en el territorio y entonces en vez de avanzar para legalizar esas plazas y el trabajo de estos de de estos profes que estaban en el territorio y que habían estado en el marco del conflicto, lo que encontramos es que se presentó realmente una masacre laboral y entre otras razones lo que está explícito manifiesto ahí, es que personas que no tenían nada que ver por el territorio que nunca habían estado, pues vuelve y juega el tema del clientelismo, de la corrupción de no sé qué, de de elementos cómo podríamos llamar esto, salen teniendo certificaciones de su permanencia en el territorio, de sus vínculos con las comunidades y son las que en últimas salen ganando los concursos, entonces pues ahí hay una situación muy compleja estimado Director, Presidente perdón, que sí sería bueno tener en cuenta y que pudiéramos decirle a esta gente que es lo que ha pasado realmente y en qué van las investigaciones, gracias por su atención.</p> <p>PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, DOCTOR JORGE ALIRIO ORTEGA CERÓN: Muchas gracias señor Presidente, respecto a lo</p>	<p>primero, de hecho Alcalde o el señor Alcalde de Cartagena todos lo conocen, él estuvo investigado por la efectivamente lo que usted dice es que al comienzo no se reportaron todas las vacantes, empezamos un proceso administrativo sancionatorio contra él, informamos de ello a la Procuraduría General de la Nación que nos ha apoyado y yo quiero aquí hacer un reconocimiento público a la labor tan importante que ha hecho la Procuraduría General de la Nación, apoyando la vigencia, la primacía del principio del mérito público en el país y finalmente después del proceso administrativo sancionatorio por parte nuestra, el acompañamiento que tuvimos de la Procuraduría el señor Alcalde reportó todas las vacantes y eso Honorable Senadora no solamente pasa con el Alcalde de Cartagena déjeme decirle, ustedes no se imaginan el trabajo que hace la Comisión casi de investigador, porque no es la única entidad señora Senadora, son muchas las entidades que no reportan y ahí hay un problema muy importante y es, no es la Comisión como le decía, el Decreto 1083 Reglamentario de la Función Pública, la Ley 1960 les dice que es deber de reportarlas, todas y algunas entidades no lo hacen no, no solamente el caso de la Alcaldía de Cartagena hay otras más, qué hacemos frente a eso nosotros o sea cómo la Comisión puede saber que la Alcaldía x tiene 100 vacantes, nos reportó 80, nosotros vemos el reporte de 80, imagínese que no podríamos ir a las 5.000 entidades a decir por favor me muestra la nómina, para ver si me las suscribió todas y aunque me mostrará la nómina yo en una nómina no puedo identificar si es provisional, si es de carrera, eso es una labor muy señora Senadora muy ardua, y a veces como nos enteramos a través de ese tipo de denuncias que hacen los ciudadanos, han habido empleados, los propios empleados dicen oiga aquí le reportaron 70, 40 y hay 100, nos pasó en otra Alcaldía grande que no la voy a decir, igual, fue solamente a través de un propio empleado que nos dijo mira a usted le reportaron 180 pero aquí hay 400 nos tocó ir una Comisión presencial estábamos en época de pandemia, muéstreme la nómina, muéstreme los actos administrativos, una visita de dos, tres días que al final nos acompañó la Procuradora Provincial y terminaron reportando las que había, eso es preocupante yo comparto como Presidente de la Comisión esa inquietud que usted tiene, la misma que nosotros tenemos y todos los días lo que hacemos es cómo se llama, exhortar a las entidades y cuando somos ya o hay evidencias de que no lo han hecho no han reportado todas las vacantes, pues abrimos proceso administrativo sancionatorios y repito hemos tenido el apoyo de la Procuraduría muy importante por cierto con respecto a lo primero que usted dijo.</p>
<p>Con respecto a lo segundo, claro pasamos de un proceso de selección que fue la 001 al 2005 que demoró casi 5 años y estamos haciendo procesos de selección que están terminando en cerca de 11, 12 meses, pero hay una variable que no podemos controlar definitivamente, que son las acciones constitucionales que los ciudadanos ponen en todo su derecho contra los procesos y los Jueces tienen que resolverlo y mientras la resuelven los Jueces suspenden los procesos por 8 días, 15 días, un mes, entonces esa variable no la podemos controlar Honorable Senadora, pero hemos pasado y usted tiene razón pasamos de procesos de selección de 4, 5 años a procesos de selección de 11, 12 meses y queremos llegar a procesos de selección de ojalá de 8, 6 meses, parte de lo que les presenté de nuestros avances en el sistema de información SIMO es apuntando a eso justamente.</p> <p>Con respecto a la tercera inquietud, hay muchas denuncias seguramente usted vio, hay muchas acciones constitucionales que recibimos, los ciudadanos ejercen su derecho lo tienen, pero si usted se da cuenta la inmensa mayoría son falladas a favor de la Comisión, le voy a contar un aspecto muy importante que me parece que es muy ilustrativo, lo que usted la denuncia que usted conoció de Caldas pasa en muchas partes, porque veníamos de un modelo Honorable Senadora, donde y no solamente en Colombia en el mundo de hecho en España por ejemplo todavía se mantiene, donde los procesos de selección eran evaluar conocimientos y conocimientos memorísticos, resulta y pasa que se escuchaba mucho decir a una persona salía a mí no me preguntaron lo de mi empleo, ese modelo Honorable Senadora cambió y no cambio en Colombia, cambió en el mundo que hoy en día hacemos procesos de selección con pruebas escritas que valoran son, evalúan perdón, son competencias laborales y estamos evaluando cuatro cosas, capacidades, habilidades, rasgos para algunos empleos los rasgos son muy importantes, la aplicación de conocimientos y por supuesto las competencias comportamentales, que establece el Decreto 815 para donde aplica y detrás de esto pues está toda literatura y el estado del arte a nivel mundial donde nos dice, que el nivel de productividad cuando uno evalúa una competencia laboral, el nivel productividad en el desempeño laboral que el aspirante hoy va a tener cuando sea empleado público, sobre todo y ante todo el más alto nivel de productividad lo tiene las capacidades para el empleo sobre todo el nivel profesional y asesor, para empleos de nivel técnico y asistencia que son más operativos la tienen las habilidades en mayor nivel de productividad y en tercer lugar la aplicación de conocimientos, saben que los conocimientos hay un estudio que nos muestra que en los últimos 50 años, la velocidad a la que cambia el conocimiento eso genera una</p>	<p>asíntota, es impresionante mucho más que en los 2.000 o 4.500 años anteriores, eso hace por ejemplo y usted lo sabe mejor que nosotros, que en el sector público los empleos públicos muchos de los conocimientos están asociados a normas que regulan nuestro actuar como funcionarios públicos, porque estamos adscritos positivamente al derecho, eso cambia muy rápidamente, entonces cuando eso que usted dice claro lo escuchamos mucho, entonces yo les pregunto a ustedes Honorables Senadores, si ustedes tuvieran que hacer parte de su Unidad de Apoyo Legislativo a un Abogado, qué quisieran tener un Abogado que tenga una altísima capacidad de análisis, de argumentación oral, escrita, aunque de pronto no se sepa de memoria la Ley A o la Ley B, o quisieran tener un Abogado que se sepa de memoria la Ley A pero que tenga un bajísimo nivel de argumentación y de análisis, entonces ahí está la diferencia en los modelos y eso hace que las personas por supuesto en todo su derecho sientan que no le han preguntado lo que él hace día a día y a eso se le suma una cosa adicional y es que el concepto de planta del personal en el país es global, entonces claro veníamos de un concepto de planta estructural donde decía yo soy profesional de presupuesto y por lo tanto yo lo único que tengo que saber es hacer presupuesto, claro hoy lo es pero mañana usted puede ser trasladado a la oficina jurídica para que apoye los procesos contractuales o pasado mañana puede ser trasladado a control interno para que ayude a hacer auditorías, entonces cuando uno basa la evaluación de competencias sobre capacidades, habilidades y rasgos, más que sobre el conocimiento, el conocimiento, para eso son los procesos de inducción, de reinducción, ya tienen que hacer las entidades, para eso son los procesos de entrenamiento en el puesto de trabajo, para eso son todos los planes institucionales de capacitación, pero las capacidades, habilidades y mucho menos los rasgos difícilmente una entidad los va a poder cambiar, usted cómo hace para que una persona de 30 años mejore su capacidad analítica, es muy difícil, es muy difícil, de hecho cognitivamente las capacidades están asociadas a la estructura cognitiva de las personas, desarrollarlas a una edad muy avanzada es muy difícil, muy difícil, que se sepa la Ley o el Código se lo puedo enseñar muy fácilmente, a eso obedece Honorable Senadora quizá a ese tipo de quejas, sin descartar por supuesto ni más faltaba ni descalificarlas porque los ciudadanos están en su derecho de manifestarlo.</p> <p>Todas las demás circunstancias que han denunciado, usted mencionaba al sindicato de la DIAN, el sindicato de la DIAN interpuso no una, varias acciones constitucionales, los Jueces las negaron, claro todos los aspirantes sienten el, se sienten y tienen el derecho de defender sus pretensiones, pero los Jueces de la</p>


<p>República las han negado, sí, espero haber contestado Honorable Senadora a preguntas, gracias.</p> <p>PRESIDENTE, H.S. JAVIER MAURICIO DELGADO MARTINEZ: Tiene la palabra la Senadora MILLA, Senadora MILLA PATRICIA tiene la palabra.</p> <p>H.S. MILLA PATRICIA ROMERO SOTO: Gracias, gracias señor Presidente como podemos ver, los procesos tienen todos pues unos grados de complejidad como nos lo acaba de explicar el Presidente de la Comisión, en cuanto al tema por ejemplo de y tienen además vienen represados por la cantidad de gente que se presentan, vemos cifras en las que para para 900 vacantes se presentan un millón de personas como lo acabamos de ver, el estado colombiano dentro de la legalidad y dentro de estos procesos pues cómo su nombre lo dice el concurso es de méritos, en la región en mi región en el Norte de Santander en el Catatumbo, venían trabajando personas de la región en la parte de educación y en ese concurso que quisieron meter dentro de ese proceso, de ese proceso con tantas fallas ese proceso de paz, pues es que ya no se puede pretender que queden las personas que quieren, el concurso fue un concurso de mérito y abierto y así son las cosas dentro de la legalidad, que bueno hubiera sido que por esos méritos también si hubieran manejado los otros temas en ese proceso de paz, incluso las mismas curules que si hubieran puesto a consideración por méritos y por votación, esos son los temas del estado colombiano y hay que trabajar así dentro de la legalidad, gracias señor Presidente.</p> <p>PRESIDENTE, H.S. JAVIER MAURICIO DELGADO MARTINEZ: Con mucho gusto Senadora, no veo la que otros Senadores tengan la mano levantada, entonces voy a hacer mi intervención, entonces señor Vicepresidente.</p> <p>PRESIDENTE (E), VICEPRESIDENTE, H.S. GABRIEL JAIME VELASCO OCAMPO: Gracias Presidente, entonces le damos el uso de la palabra al Senador y Presidente de la Comisión Séptima, el Senador JAVIER MAURICIO DELGADO.</p> <p>H.S. JAVIER MAURICIO DELGADO MARTINEZ: Gracias muchas gracias señor Presidente, voy a hacer unos comentarios generales señor Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para terminar con una serie de preguntas, no sé si esas preguntas las dejemos para un cuestionario que sean contestadas por ustedes de manera escrita o usted revisará si las responde de una vez.</p>	<p>La pandemia del covid-19 no solo ha dejado a su paso millones de muertes y dolor alrededor de las familias en el mundo, también ha repercutido ampliamente en el plano económico y en el mercado laboral, los efectos adversos de la economía han hecho estragos, las estimaciones de la OIT han puesto de manifiesto un aumento sustancial de desempleo y de subempleo en consecuencia del brote del virus, en ese sentido se ha indicado que tanto el virus y la consiguiente crisis económica estamos hablando de los paros, repercutirán adversamente en el mundo del trabajo en tres aspectos fundamentales, primero la cantidad empleo, hoy somos un país que unos dan unas cifras de desempleo, otros dan otras cifras, pero para el caso del Valle estamos por encima del 23.1% de desempleo y el general nacional está por encima del 14%. La calidad del trabajo con respecto a los salarios y el acceso a la protección social, los efectos de los grupos específicos más vulnerables frente a las consecuencias adversas en el mercado laboral, por ellos la importancia de mantener un diálogo social tripartito entre los Gobiernos y este es un llamado especial, porque cuando uno habla con los trabajadores provisionales o quienes participan de los concursos se siente que no hay un diálogo, ni hay respuestas oportunas desde la Comisión, entonces por eso hago ese llamado para que se haga ese diálogo tripartito entre los Gobiernos, las organizaciones de trabajadores y los empleadores, ya que es un instrumento fundamental para elaborar y aplicar medidas reparadoras, sostenibles en el tiempo a escala comunitaria y obviamente mundial.</p> <p>Voy a hablarle de los retiros de provisionales en medio de las pandemias, en medio de estos momentos más álgidos de la pandemia en el país, si bien se tomaron las acciones con el fin de proteger a los trabajadores y sus familias, frente a una posible infección como medida prioritaria, nos preguntamos hoy tomando en consideración el tema que nos atañe luego de revisar los informes presentados, si se tomaron las medidas tendientes a garantizar la protección de las personas susceptibles de perder sus ingresos como consecuencia de la emergencia sanitaria o la reducción de actividad económica, esto frente, esto es frente al retiro o riesgo de los empleos de personas nombradas como provisionales, debido a los concursos de méritos en medio de la emergencia del covid-19, donde cobraba como mayor relevancia la necesidad de contar con un apoyo laboral, para llevar sus sustentos a sus hogares, lo planteado teniendo en cuenta el conocimiento de presentación y aumento de tutelas, por considerar vulnerados los derechos fundamentales al trabajo, a la estabilidad laboral reforzada, esto lo digo porque muchas entidades territoriales y para no mencionar muchas me refiero caso del Valle del Cauca, se retiraron personas con estabilidad reforzada, se retiraron personas en retén social, se retiraron</p>
<p>personas con edad adulta y con un retén social y el cual no fue considerado en el tema de estas personas, al final de esto terminaré con unas preguntas frente a esto, buscando obviamente garantizar la seguridad social, el mínimo vital y el principio de solidaridad, asimismo por considerarse la vulneración al Decreto 491 del 2020, muy seguramente ustedes pararon los procesos de concurso hasta la el último ampliación lo dio el Gobierno de la emergencias sanitarias el 25 de mayo o sea se debía prolongar, perdón, se debía prolongar hasta el 25 de mayo o hasta el 25 de julio, porque si es hasta el 25 de julio el reinicio en los concursos, pues estaríamos por fuera del Decreto estaríamos violentando el Decreto, si fue hasta el 25 de mayo señor Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la inquietud que le queda uno es qué acompañamiento le han hecho ustedes a esos entes territoriales en ese tiempo desvincular, este Decreto 491 que dice puntualmente, por el medio del cual se adopta medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares, que cumplan funciones públicas y se tomen medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicio a las entidades públicas en el marco de emergencia económica, social y ecológica, en donde se señaló en su Artículo 14 puntualmente, aplazamiento de los procesos de selección en curso, hasta tanto permanezca vigencia la emergencia sanitaria, ya he hablado de la fechas, declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social para garantizar la participación en los concursos sin discriminación de ninguna índole y evitar el contacto entre las personas (sin audio).</p> <p>H.S. HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO: Presidente.</p> <p>PRESIDENTE, H.S. JAVIER MAURICIO DELGADO MARTINEZ: Aquí estoy, aquí estoy, ¿si estoy con sonido?, bueno decía que sea aplazarlos los, se deberían haber aplazado los procesos de selección que actualmente se adelantaban para promover, para proveer empleos de carrera del régimen general especial constitucional en específico, que se encuentran en la etapa de reclutamiento o de aplicación de pruebas, la autoridades competentes deberán reanudar dichos procesos una vez se supere en la emergencia sanitaria, por eso quiero escuchar de su propia voz si los concursos se reactivaron fuera la emergencia sanitaria o dentro de la emergencia sanitaria, en el evento igualmente de que el proceso de selección tenga lista de elegibles, en firme se efectuarán los nombramientos y las posesiones en los términos y condiciones señaladas en la normatividad vigente en materia aplicable a la materia, por qué pregunto esto o por qué hago referencia a esto, porque algunos entes</p>	<p>territoriales dejaron de posesionar a la gente de la lista de elegibles cuando estaba la directriz clara, porque la notificación de nombramiento y el acto de posesión se podían realizar haciendo uso de los medios electrónicos, durante el periodo que durara la emergencia sanitaria y estos servidores públicos estarían en etapa de inducción y la y el periodo de prueba iniciaría de una vez se supere dicha emergencia, porque lo digo, porque se conocen también casos de miembros que ganaron el concurso y no se posesionaron y no fueron llamados en el orden de elegibles quienes estaban ahí sino quién llamaron a personas externas a la lista, entonces yo creo que pues entre las tareas y la responsabilidad de la Comisión, debe ser pues garante de quienes hacen parte de la lista de elegibles, usted mencionaba del dispositivo pero quiero saber si ustedes entre lo que hoy han desarrollado tienen conocimiento de casos específicos y si han tomado acciones puntuales frente al tema.</p> <p>Quiero hablarle de la serie de preguntas que quiero plantearle Presidente, número de provisionales retirados en medio de la emergencia sanitaria por provisión definitiva del cargo, con las personas que aprobaron concurso de méritos respectivos, indique acciones diseñadas y realizadas en cooperación con la entidad nominadora en caso de haberlas, frente a los profesionales que fueron retirados del cargo en medio de la crisis por el covid-19, de haberse recibido indique número de órdenes judiciales que ordenaron como medida transitoria el reintegro de provisionales, en aras de evitar un daño irremediable. Señale las entidades en las cuales, durante la vigencia de la emergencia sanitaria decretada por el Ministerio de Salud y la Protección Social, se llevó a cabo en colaboración de la Comisión, en caso de los que se ha tenido conocimiento en Dosquebradas retiro de 142 personas que se encuentran nombradas provisionalmente, en el Municipio de Neiva y cómo lo mencioné en el Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Preocupaciones puntuales sobre el tema señor comisionado, dentro de los provisionales que se quedaron sin sustento económico en medio la emergencia sanitaria, por haber sido retirados del cargo en virtud del concurso de méritos se encontraba madres solteras, madres con hijos menores cuyos padres no cuentan con un trabajo estable y es allí donde se evidencia una clara vulneración a los derechos fundamentales, no sólo de las personas que se encontraban en provisionalidad, sino también de sus dependientes en su mayoría infantiles, en contravía de lo preceptuado en múltiples pronunciamientos, entre los cuales se puede traer a colación fallos de la Corte Constitucional, pero puntualmente le voy a</p>

<p>hablar de un caso, en el Municipio de Florida una funcionaria de una institución educativa, que primero la declararon como si no hubiera participado en el concurso, luego que sí había participado, pero nunca la colocaron en la lista de elegibles, pero antes habían dicho que no cumplía con los requisitos y venía ocupando el cargo cerca de 4 o 5 años, entonces todo esto también es un llamado en defensa de esa estabilidad, porque cuando usted mencionaba la posibilidad de que se avanzara tecnológicamente para poder revisar estas carpetas, pero que eran procesos humanos y tanto en las máquinas como en los procesos humanos pueden haber errores voluntarios o involuntarios, el estado de ánimo de esas personas que revisan esas carpetas, el agotamiento que puedan tener al revisar esas carpetas, razones que llevan a la vulneración y prácticamente me atrevo a decir que muchas de las tutelas formuladas casi que es un copy page en respuesta, sin valorar quizás casos puntuales o individuales o particulares, como lo decía la Corte Constitucional ha reconocido que cuando un empleado ocupa en provisionalidad un cargo de carrera y es además sujeto especial de protección constitucional, concurre una relación de dependencia intrínseca entre la permanencia en el empleo público y la garantía de los derechos fundamentales, particularmente el del mínimo vital y la igualdad de oportunidad, a muchos de estos concursantes se les respondía que el Artículo 125 de la Constitución Nacional así lo estimaba y que se debía proveer mediante cargos, mediante concurso de méritos, pero ahí es donde el estado garante de esos derechos constitucionales, derechos fundamentales como el derecho a la vida, a la salud y el derecho de esos dependientes infantes, de quienes trabajan, de quienes dependen de sus padres trabajadores en muchos casos madres cabezas de familia, debieron haber sido revisados, por qué no podemos cuando miramos el núcleo esencial de cada uno los derechos fundamentales, hay unos que tienen mayor peso o tienen un peso específico sobre las personas y tanto el derecho el Artículo 125 tiene un peso específico para proveer los cargos, los derechos fundamentales de esos infantes y de esas madres cabezas de familia y de esos hombres y mujeres en edad de tener una protección de sus ingresos, porque están cerca de su pensión también pesa y eso creo que ahí ha fallado el estado, no me voy a referir puntualmente que ha fallado la Comisión, pero esto es una responsabilidad compartida, ustedes son estado como lo somos nosotros desde Legislativo y como es el Ejecutivo, pero se ve el amaño y el afán de muchos entes territoriales por irrespetar estos derechos fundamentales y proveer y pasar a concurso muchos de estos cargos, sin valorar el análisis que he hecho mención, pero también adicionalmente también ocultan los entes territoriales, ocultan cargos que recién se van generando la vacancia por nuevas pensiones o por fallecimientos de quienes</p>	<p>ocupan el cargo y quedan esas vacantes a disposición del nominador, ahora adelante me referiré un poco más frente a eso y quiero seguir diciendo que de allí a que se sostenga por la jurisprudencia que la eficacia de esos derechos depende del reconocimiento de estabilidad laboral, en aquellos casos a través de una ponderación entre tales derechos y los principios que informan en carrera administrativa, que era lo que les decía hace unos minutos. Si bien hay empleados provisionales que se encuentran en situaciones especiales, no tienen un derecho a permanecer de manera indefinida en el cargo, debe otorgárseles un trato preferencial como acción afirmativa, salvaguardando de esta manera los derechos de estas familias, de esta manera reiterándole señor Presidente de la Comisión lo que he venido diciendo para que ustedes también como estado que somos todos, ustedes también pueden hacer un llamado de atención a los entes territoriales que en el afán de proveer los cargos o de cumplir la Ley o de cumplir la Ley, porque yo recojo también algunas de las preocupaciones de la Senadora SANDINO, que más que preocupaciones son denuncias, denuncias que vienen haciendo los funcionarios y que muchos dicen es que en Colombia todo mundo tiene el derecho de pataleo, no hay denuncias reales y no todas son pataleos y también se habla de actos de corrupción, esos actos si quiero preguntarle si conoce de investigaciones sobre esas denuncias sobre posibles actos de corrupción, por la filtración de un examen, porque ustedes hacen un ejercicio, ustedes son como el operador, porque ustedes simplemente firman el convenio con el Departamento, Municipio o entidad descentralizada para desarrollar los concursos, pero ustedes sacan a licitación frente a unas Universidades, cuáles son las verdaderas y las garantías reales de que en todo ese proceso a través de un funcionario, ya sea de alguna de las Universidades o a través de uno de los funcionarios de por los que transiten estas pruebas no se de una filtración, porque se escucha, se habla de que se venden los exámenes, pero pues nadie, nadie denuncia con nombres propios por un simple y seguro hecho, porque si yo compro el examen, yo hago parte de ese acto delictivo frente en las mismas condiciones que quién vende el examen, entonces de verdad que es un sistema frágil, frágil, débil y que pone a muchas personas a dudar de este de este ejercicio de concursar.</p> <p>Una cifra necesaria y que genera inquietud toda vez que la OIT indicó que hay 9.4 millones de jóvenes desempleados en América Latina y el Caribe, teniendo así que los jóvenes son algunos de los más afectados por el desempleo, la falta de experiencia es una de las principales causas de desempleo juvenil en Latinoamérica y el Caribe, que así lo reveló la firma de talento humano Manpower Group y</p>
<p>Américas en su más reciente estudio titulado Escasez de Oportunidades Laborales para los Jóvenes, el 58% de los encuestados consideran que no los contratan por falta de experiencia, por ello se tiene en cabeza que el estado tiene la responsabilidad de dar soluciones a esta problemática tan álgida y por tanto se den soluciones como tenerlos en cuenta para que puedan participar en los concursos de méritos, con esto que le quiero pedir Presidente, usted me dice que hay 7 mil o nos dice a la Comisión que hay cerca de 7 mil vacantes para personas que no piden, no requieren presentar experiencia, un llamado a la Comisión teniendo en cuenta que el ente territorial le paga 3 mil, 3 millones de pesos por cada cargo que sale a concurso, por qué esas vacantes que no tienen experiencia y donde buscarían aplicar nuestros jóvenes, por qué esos jóvenes no se les permite acceder al concurso sin comprar el PIN, esa es una salida, esa es una salida no sé cuánto le pueda costar a la Comisión, pero son jóvenes de familias sin experiencia laboral, de escasos recursos y de pocas posibilidades de acceder a la experiencia laboral (sin audio)</p> <p>H.S. JAVIER MAURICIO DELGADO MARTINEZ: Gracias, entonces le decía señor Presidente de la Comisión, que en el ente territorial Valle del Cauca se sentaba la Comisión Nacional del Servicio Civil a definir los parámetros o el marco del examen o del concurso, ante esta situación no necesariamente el examen se pudiese filtrar en la Comisión Nacional del Servicio Civil o en la Universidad, sino que desde el propio ente territorial yo coloco el ejemplo la Universidad del Valle del Cauca de donde soy oriundo, pero puede pasar en cualquier Departamento del Valle del Cauca, por eso le digo que si es un sistema frágil, qué pasa con los entes territoriales que no cumplen en estricto orden la lista de elegibles cuando alguien no se posesiona y se dan casos que vinculan una persona de fuera de la lista de elegibles, qué seguimiento hacen ustedes para que se cumpla esa lista de elegibles, yo le quiero decir son preocupaciones, de pronto usted ahora que me conteste me va a decir que eso no pasa o que no es cierto o que no es posible, pero concursos con irregularidades generan pérdida de la memoria institucional, como en la DIAN y un alto riesgo en lo que está pasando hoy en las Fuerzas Militares, el concurso de las Fuerzas Militares me preocupa y hago el llamado, porque hay funcionarios de provisionalidad de 15, 19 y 20 años o más que manejan información clasificada y entonces qué va a pasar con esa información clasificada cuando empiecen a salir la lista de elegibles y salgan todas estas personas, grave para la seguridad de nuestro estado, ya le había bueno ustedes dicen que se autofinancian en el 90%, pero la realmente se autofinancian es con los recursos de los entes territoriales, que provienen de los impuestos de los colombianos, se financian con los recursos de los ciudadanos que deciden aspirarse,</p>	<p>entonces por eso le insisto que tengan en consideración eso concursos sin experiencia mínimo y los cargos asistenciales en lo posible, para que realmente en equidad haya la posibilidad de participación de mayor número de colombianos a estas posibilidades de cargos, porque usted presenta cifras que parecieran altas cuando se presentan 700.000 personas un millón y medio de colombianos a los concursos, pues para mí son cifras supremamente bajas por qué, porque es que estamos hablando en el caso de Cali 24,3 % de desempleados, estamos hablando del 21% de la población colombiana en pobreza y el 5 o 6% en extrema pobreza, la publicidad y la divulgación de estos concursos es la posibilidad de que el estado de equidad y oportunidades, porque hay que decirlo, en todos los espacios de la sociedad colombiana hay personas muy capaces para llegar a esos cargos, entonces yo creo que los abordan a ustedes una responsabilidad para que buscar que un mayor número de colombianos puedan participar en estos concursos, que esto no se quede en unos círculos pequeños, en unos círculos reducidos de la población que alcanzan a conocer de estos concursos, porque tienen un familiar que trabaja con el estado, porque tiene un amigo que trabaja en el estado, entonces creo que también el esfuerzo que debe hacer la Comisión Nacional del Servicio Civil en publicidad debe ser mucho mayor, debe ser mucho mayor y el éxito de estos concursos no es cuántos se posesionen, sino cuántos concursen y yo le digo de esta manera también señor Presidente, que si logran un mayor número de concursantes, pueden hasta reducir los costos de ésta de esta, de este PIN, porque es sencillo en una familia pueden haber dos hijos universitarios o uno técnico, uno bachiller y dos padres desempleados, entonces pongámonos en la tarea de esas cuatro personas quieran concursar, no van a poder concursar entonces es un tema de justicia.</p> <p>Yo le quiero hacer otra pregunta Presidente, cuántos y cuáles cargos se encuentran reportados a hoy 4 de agosto en los entes territoriales de orden departamental, municipal y en sus entidades descentralizadas y en las del propio orden nacional, en sus entidades descentralizadas, cuántos procesos administrativos tienen abiertos y a qué entes territoriales les tienen abiertos estos procesos por ocultamiento de las vacantes, porque entiendo que esa también es una labor de ustedes, es bueno que la Comisión conozca cuáles Departamentos cuáles Municipios, se toman la tarea de ocultar las vacantes para que puedan ellos conservar en esa vacante a sus amigos, a su clientela política, cerrándole la puerta a otros ciudadanos y colombianos que están buscando acceder al empleo público y con las capacidades y puntualmente, si han tomado acciones a la fecha frente algunos de estos entes territoriales y dígame por favor o díganos a la Comisión señor Presidente, si hay entidades o entes</p>

<p>territoriales a los que ustedes a la fecha hayan sancionado por estas actividades irregulares, muchas gracias Doctor GABRIEL VELASCO.</p> <p>PRESIDENTE (E), VICEPRESIDENTE, H.S. GABRIEL JAIME VELASCO OCAMPO: Gracias Presidente, pues retomamos la discusión de la Comisión, yo creo que no hay más Senadores inscritos en el uso la palabra y le damos el uso de la palabra al Presidente de la Comisión y le rogamos al Presidente de nuestra Comisión Séptima que vuelva a presidir la misma, ya que ya terminó su intervención, muchas gracias. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, DOCTOR JORGE ALIRIO ORTEGA CERÓN: Bueno muchas gracias señor Presidente por su intervención, por las preguntas, voy a empezar por la primera con respecto a Decreto 491 que usted mencionó, el Decreto 491 suspendió los procesos de selección solo en dos etapas, usted lo leyó para no repetirlo, la suspendió en la etapa de reclutamiento y la suspendió en la etapa de aplicación de pruebas y el Decreto 1754 del mismo Gobierno Nacional, 22 de diciembre la reactivó, frente a la expedición del Decreto 491 y del 1754 y respondo una de sus preguntas, en ningún proceso se hizo reclutamiento y ningún proceso se hizo aplicación de pruebas, porque estaban suspendidas, habían otros procesos que ya estaban en listas de elegibles sobre eso el Decreto 491 no se refirió, solamente mandó a suspender reclutamiento y aplicación de pruebas y tenía la razón de ser digamos, yo interpreto la justificación del Decreto en esas dos partes porque lo que se quería evitar quizá era la aglomeración de personas; a pesar de que en la Comisión el reclutamiento se hace hoy en día con inspección a online en SIMO y el pago se hace por PSE, quien quiera pues puede ir a un banco si así lo tiene a bien, pero la inmensa mayoría de ciudadanos que se inscriben pagan por PSE, pero supongo que el Gobierno interpretó de que podría haber congestión en los bancos y por eso suspendió la etapa de reclutamiento, por esa misma razón suspendió la aplicación de pruebas, la aplicación de pruebas nosotros las hacemos en Universidades, Colegios pero solamente suspendió esas dos etapas y entre el Decreto 491 y el 1754 que la reactivó el 22 de diciembre, ningún proceso estuvo ni en reclutamiento, ni en aplicaciones, los que estaban ya adelante que era en expedición de lista elegibles dado que no estaban suspendidas, se expidieron por supuesto, entonces con esto respondo la primera pregunta, cuántos cero, cero en periodo procesos de selección que ni hicieron reclutamiento, ni hicieron aplicación.</p> <p>Mire con respecto a los pro, esto es un esto es un aquí hay dos caras una parte están los señores provisionales, por otra parte usted vio las cifras de desempleo,</p>	<p>tantísimos colombianos que no tienen ni ninguna fuente de ingresos que están buscando un empleo y así como hay testimonios, quejas de los provisionales por qué ofertan los empleados que ellos ocupan, bueno así también hay mucha demanda de los que hoy en día no tienen empleo, esas cifras están grandes que usted daba en su Departamento y a nivel nacional, que también exigen y tiene el derecho al empleo, es que no solamente se le vulnera el derecho al empleo a una persona que potencialmente lo puede perder, porque la ley no le quita el derecho a un profesional de participar en franca lid con los demás, es que el proceso de selección uno dice usted por ser provisional a priori va a salir del empleo, no, jamás lo dice, el provisional participa en igualdad de condiciones porque hoy en día está desempleado en la casa y en franca lid lo gana quien demuestre el mérito, entonces la pregunta es quién tiene más derecho al trabajo el que no lo tiene o el que lo tiene, a nuestro modo de ver y eso es lo que dice pues la Ley y la Constitución, que el derecho al trabajo lo tiene todo el mundo, entonces esa balanza, esa balanza de quien tiene más derecho al trabajo pues está absolutamente equilibrada, tanto tienen el derecho al trabajo quienes hoy lo tienen potencialmente y pudieran no tenerlo, tanto derecho al trabajo lo tienen quienes hoy no lo tienen también tiene derecho a participar por ese trabajo y repito, la Ley no dice los profesionales no pueden participar, no pueden participar, claro y hay muchos provisionales de los que tal vez no se tienen noticia que ganan los concursos, que ganan los concursos, claro los que no lo ganan son los que se quejan, yo no voy a decir si tienen o no la razón, pero hay muchos provisionales que gana los concursos. La norma estableció el tema de la estabilidad reforzada y es tanto así que es la misma norma la que dice en qué orden se deben proveer los empleos y miren que ni siquiera el que queda en primer lugar de una lista legible se está en primer lugar, la norma dice con quién se debe proveer un empleo de carrera administrativa que está en vacancia definitiva, el primer orden de prioridad lo tienen un empleado de carrera administrativa que el Juez lo ha mandado a reincorporarse, qué quiere decir esto, con aunque yo esté en primer lugar de lista de elegibles y que hay una orden judicial para reintegrar a un empleado, ese tiene el orden de prioridad, segundo, orden de prioridad si hay un empleado de carrera administrativa que con condiciones de desplazamiento por violencia deba ser reincorporado, ése debe estar por encima incluso del que está en la lista de elegibles del primer lugar, hay un orden de prioridad. En el cuarto lugar está el que está en primer lugar en una lista de elegibles, así lo ha puesto la norma y si no fuese posible proveerlo con ése que está en el cuarto orden de prioridad en la posición del empleo, dice que se hace el proceso de selección, inmediatamente la norma dice solo si y solo si la lista de elegibles tiene menor número de integrantes que vacantes a</p>
<p>proveer, la entidad no la Comisión la entidad podría, debería estudiar los casos de la estabilidad reforzada y pone una lista, enfermedades catastróficas está en la lista, pero fíjese que no es una obligación, entonces la norma dice si no hay nadie, cuyo Juez, que el Juez perdón haya ordenado su reintegro, si no hay nadie que haya pedido reubicación por cuestiones de desplazamiento o por violencia, si no hay nadie hay un tercer lugar, si no hay nadie que esté en el cuarto lugar, si no hay nadie que esté en una lista de elegibles vigente en primer lugar y si hay más vacantes de los que están para nombrar por mérito, solo ahí entraría a operar las causales de la estabilidad reforzada, o sea está condicionada, entonces solo ahí solo en ese caso después de pasar cuatro o cinco filtros, el quinto filtro es el concurso de méritos, solo después de pasar esos cinco órdenes de prioridad es el que le dice a la entidad no a la Comisión, entidad mire a ver si es posible entonces aplicar criterios de estabilidad reforzada, se emplea un provisional que sea de enfermedades catastróficas, segundo lugar madre o padre y cabeza de familia de acuerdo a la disposición de la Ley un pre pensionado, solo ahí pues no es la Comisión, es la entidad y fíjese que ni siquiera la entidad tiene la potestad porque la norma no se la está dando, porque lo que si nos obliga es que cualquier vacante en un empleo de carrera administrativa debe salir a concurso, se lo repito por tercera vez ni siquiera tiene el primer orden de prioridad tiene el cuarto, entonces eso es un tema de la norma, habría que cambiar la norma, porque también incurriría en una falta, porque el Representante Legal de la entidad que diga yo no oferto, es más ustedes expidieron o aprobaron perdón una Ley la 1955, que estableció una Comisión especial para los pre pensionados, ya está en la Ley qué dice la Ley, quien tenga condición de pre pensionado entiéndase que le falten 3 años o menos de causar el derecho, no de pensionarse de causar el derecho a la pensión qué estableció la norma, que esos empleos salen a concurso, solo que quien gane el concurso no se puede posesionar hasta que ese empleado haya causado su derecho de pensión, por eso la norma cambió la vigencia de la lista de elegibles para esos empleos, no es de dos años como lo dije en la exposición sino 3 años, que están haciendo las entidades, si voy a ofertar mil vacantes y nos marcan esas mil vacantes hay 10 que están ocupadas por pre pensionados y nos certifican que de verdad es condición de pre pensionado, para que cuando salga en la lista de elegibles esas listas van a tener vigencia de 3 años y no se podrán a nadie hasta cuando el que está ahí haya causado su derecho a pensión, eso también está en la norma, pero fíjese que no es la Comisión, es la entidad, es la entidad.</p> <p>Con respecto a si conocemos casos de personas que han sido nombradas por fuera de la lista elegibles ningún caso, déjeme decirle señor Presidente que el acto de</p>	<p>nombramientos es del nominador no de la Comisión, si algún nominador llegara a nombrar a alguien por fuera de la lista de elegibles pues está cometiendo una falta gravísima, nosotros no conocemos ningún caso, que si conoceremos casos en que habiendo un primer lugar haya nombrado el tercero, tampoco lo conocemos, que si sí ha pasado, Jueces que ordenan hacer eso, pero como ustedes y nosotros estamos obligados a hacerle caso, qué le hemos dicho a los Jueces, el Juez dice o interpuso la acción de tutela Jorge Ortega para que lo nombren, sabemos que hay vacantes disponibles para nombrarlo, entonces le dijimos si señor Juez tiene razón el señor Jorge Ortega está de 23 en la lista de elegibles, que hay 20 vacantes disponibles vamos a nombrar del 1 al 20 o si no nombre al 23, nosotros cumplimos con el deber de contestar la tutela pero el Juez finalmente da la orden, tiene la palabra, que la impugnamos, muchas veces en los Tribunales esas decisiones de primer instancia se caen por que no tiene sentido, pero es posible que el Tribunal nos mande y frente al Tribunal ya no hay nada que hacer, pero no es porque nosotros lo hagamos, incluso ni siquiera es para hacer justos como Representantes Legales, la idea es que los Representantes Legales de las entidades lo hagan a veces por órdenes especiales, pero que conozcamos que Representante Legales que haya nombrado por fuera de listas de elegibles ningún caso que conozcamos de Representantes Legales, que se hayan saltado el orden de mérito para nombrar no los conocemos, no los conocemos.</p> <p>Con respecto a lo que usted mencionaba del Valle, mire cómo funcionan los procesos de selección en cuanto a las pruebas escritas que aplicamos, las pruebas escritas como lo dije en mi exposición, que evalúan competencias laborales, capacidades, habilidades reales, aplicación del conocimiento, competencias comportamentales del Decreto 815 cuando es un sistema general de carrera administrativa, qué hacemos con las entidades además de lo que establece la norma, si la norma establece dos protagonistas en los procesos de selección, la entidad y la Comisión, dice que la norma no establece que en los procesos de selección intervengan los sindicatos y cuando los sindicatos quieren intervenir nosotros lo que decimos es hable con su entidad no con nosotros, imagínese como empezáramos a perder independencia, los atendemos por supuesto, piden citas y van a la Comisión y hablamos con ellos por supuesto, siempre, pero la decisión la decisión de las vacantes que se van a ofertar es de la entidad así lo establece la norma, que algunas oculten digamos si lo ocultan entre comillas vacantes es posible, la Senadora nos habló del caso de Cartagena, yo mismo les dije hubo más casos, pero quien es el responsable de reportar todas esas vacantes, el Representante</p>

<p>Legal y su Jefe de Unidad de Personal o quien haga sus veces, ustedes podrán comprender como lo dije son más de 5.000 entidades sobre las cuales nosotros ejercemos nuestra función, sería imposible materialmente imposible para nosotros ir de entidad a entidad a decir por favor me muestra que fue lo que me reportó y les decía incluso aunque nos muestren la nómina ni aun así podemos saber si eso es de carrera o no, de los casos que nos hemos enterado es por denuncias efectivamente y hemos abierto los procesos administrativos sancionatorios, incluso haciéndonos acompañar de la Procuraduría frente a lo cual normalmente estas entidades se han acogido. Pero también hay un argumento muy importante eso pasaba hasta el año 2019, las entidades dicen yo, perdón, yo tengo mis vacantes no tengo plata, pasan dos cosas ahí señor Presidente y Honorables Senadores, primera claro eso no lo dicen en las denuncias, claro tiene mil vacantes ero tienen financiadas 900 y por ley presupuestal nadie puede proveer una vacante para cual el Ministerio de Hacienda no ha provisto los recursos para financiarlas porque la nómina no está, las vacantes finalmente no se pueden ofertar, el empleado que está hoy en día provisional de pronto no conoce la ley o conociéndola no sabe qué esas vacantes están desfinanciadas, cuantas entidades ustedes deben de conocer y muchas donde tienen 100 vacantes, pero solamente tienen financiadas 90 el Ministerio no ha financiado otras 10, entre otras cosas porque las platas de personal se congelaron ustedes recordarán desde hace algunos años, después de esto no se han creado, excepciones hay donde se han creado más cargos, finalmente congelaron eso y no lo volvieron a financiar, eso no se puede ocultar.</p> <p>Dos, razones por las cuales los Representantes Legales puede ser que no oferten o no publiquen todas las vacantes, presupuesto, cuál era el argumento, el argumento era efectivamente tengo mil vacantes financiadas, pero no tengo cómo financiar el concurso, ya le escribí al Ministro de Hacienda sendas cartas y me dice no hay plata, a raíz de eso en el 2019 se conformó algo que se llamaba la Mesa de Meritocracia; quienes están, Procuraduría General de la Nación, Ministerio Hacienda, Comisión Nacional del Servicio Civil, Departamento Administrativo de la Función Pública, entre otras entidades mencioné las más importantes y hubo un acuerdo que hasta hoy el Ministerio de Hacienda hasta dónde ha podido y más en los últimos dos años ha cumplido y es asignar los recursos para los concursos o sea que se les empezó a quitar también esa causal que esgrimían nuestros Representantes Legales de si por eso no hacen las pruebas, es posible que aun así hoy en día sigan habiendo entidades que no las reporten seguramente señor Presidente, nosotros como nos podemos enterar, denuncias, tenemos que tener un</p>	<p>ejército más grande que el de la DIAN para hacer fiscalización de ir una a una a decir no lo podemos materialmente y donde nos hemos enterado por denuncias hemos actuado, usted me preguntaba que en cuantos hemos actuado, yo le mencioné que hemos sancionado dos Alcaldes, el de Polonuevo y el de San Estanislao por presunta vulneración de las normas de carrera administrativa, la mayoría y en esto también tengo que ser bastante justo frente a un posible proceso administrativo sancionatorio o una sanción disciplinaria de la Procuraduría, se ponen al día, no es fácil que hayan casos.</p> <p>Retomo en el punto donde dejé antes de esto, el tema de la estabilidad reforzada está condicionado a una orden de prioridad desde la entidad, el pre pensionado de la Ley 1955 les estableció una condición favorable que me parece a mí, ahí está y se está cumpliendo. Ejes temáticos usted decía en el Valle, se centra en la Comisión con la gente de la Gobernación hace las juntas, jamás, nunca, así no funcionan los procesos de selección, qué es lo que se hace con las entidades decía cuando hice la digresión sobre el tema de las condiciones de la estabilidad reforzada, la Ley dice quiénes son los protagonistas, dos, entidad Comisión y deben hacer una planeación conjuntamente, es más la Corte Constitucional expidió una Sentencia donde habla de la coordinación, del ejercicio armónico entidad Comisión, donde se prevé ese ejercicio armónico fundamentalmente en que la entidad con nosotros dice qué quiere evaluar, decir qué competencias laborales vamos a evaluar, en el lenguaje técnico se llaman los ejes temáticos, hasta ahí llega la entidad, jamás la entidad sabe que preguntas se van a hacer y mucho menos nunca las construye, es más, los ejes temáticos se publican, si ustedes entran a la página web de la Comisión, cuando se van a aplicar pruebas escritas hay una cartilla que se llama Guía de Orientación al Aspirante, todo el mundo la conoce, dice mire estas pruebas se van a aplicar tal fecha y estos son los ejes temáticos, entonces vamos a evaluar comprensión lectora, vamos evaluar razonamiento categorial, vamos a evaluar análisis, vamos a evaluar argumentación, vamos a evaluar en cuanto a conocimientos Derecho Disciplinario, vamos a evaluar lo que fuere, eso está publicado, lo conoce todo el mundo y nunca jamás la Comisión hace preguntas y menos las hace con la entidad por supuesto jamás lo hace, quienes hacen las preguntas, los operadores, las Universidades acreditadas, en una licitación pública en franca lid han ganado procesos y están todos los protocolos de seguridad, salas como esta, biometría controlada, cámaras de seguridad biocontroladas, software con todos los sistemas de seguridad, entonces no salen las preguntas, no tienen conexión de internet, no pueden tomar fotos, nada o sea no pueden y de ahí salen y estos operadores deben contratar con empresas de</p>
<p>seguridad Tomas, Legis etc., para que se encarguen finalmente de ensamblar, imprimir, transportar a los sitios, recoger, volver a Bogotá, calificar contra óptico todas las pruebas, aun así usted hablaba de filtración señor Presidente, un caso lo supimos hace 3 años, hubo un caso, la prueba se filtró, un cuadernillo, ni siquiera, un caso no ha habido más, por supuesto esta es la Comisión, la Ley establece que tenemos que hacer, hablemos de actuación administrativa, se comprobó que efectivamente como pasó el hecho para narrárselo muy brevemente, alguien tomó una foto de una página de un cuadernillo el día de la prueba, primera pregunta, con peritos forenses porque eso hay que tratarlo así, esa hoja de ese cuadernillo, esos cuadernillos tienen una diagramación especial, tienen una numeración especial; segunda pregunta, porque si la hoja la tomaron la fotografía alguien pudo terminar el examen terminó el examen le tomó una foto, claro ahí hay un error porque no pueden entrar celulares, los celulares no entran a un salón de clase cuando presentan la prueba, pero si alguien le tomó la foto después de la prueba pues tampoco es que haya mayor daño ya la prueba se había pasado, entonces la segunda pregunta era fue antes o después, y frente a la duda razonable que tuvo la Comisión después de un informe de peritos forenses que contrató la Universidad, frente al lado razonable, porque eso es imposible demostrar, imposible demostrar si la foto la tomaron antes o después es imposible y frente a la duda razonable hubiera bien podido ser después de la prueba, pero frente a la duda razonable la Comisión anuló esa prueba, volvió e hizo otra prueba, un caso señor Presidente en los últimos años, no ha habido más y siempre hemos sido suficientemente transparentes para actuar con en el marco de la Ley, en este caso el Decreto 760 y si es del caso sean como en este caso se anuló esa prueba, se volvió a construir una nueva y se citó a la gente a que la presentara un caso. Claro denuncias hay muchas, siempre que hacemos pruebas es lo mismo, se filtran las pruebas, pero demostrado un caso y de filtro ni siquiera demostrado una duda razonable, los peritos forenses decían no podemos demostrarles si la fotografía se tomó antes o después.</p> <p>Con respecto a los empleos sin experiencia, eso es un tema del Gobierno Nacional sería muy interesante pues que se impulsaran desde estas instancias leyes al respecto, la Constitución no distingue, por lo tanto nosotros no podemos decirle como podía ser una política pública repito, a este empleo solo se puede inscribir menores de 25 años, porque la Ley dice a este empleo se inscribe quien considere que cumple requisitos, usted lo recordó hay más de 7.000 vacantes de las 41.000 que están ahora en ejecución que no piden experiencia, bueno pero puede haber una persona que tiene 50 años que nunca ha trabajado y quiere trabajar, cómo le</p>	<p>niega uno el derecho al trabajo, claro es dolorosa la situación del desempleo juvenil, pero está el otro señor que tiene 50 años y quiere trabajar, nosotros no podemos negarle ese derecho.</p> <p>Pago de derechos de participación, la Ley está en la Ley la 1033, 1033 estableció paga medio salario mínimo legal mensual, legal diario quien quiera inscribirse a empleos de nivel asistencial y técnicos que son alrededor hoy en día como de 33.000 pesos, un salario legal diario para los empleos de nivel asesor y profesional por decir algo son como 45.000 pesos, bueno habría que cambiar la Ley, han habido casos sí señor Presidente para el proceso de selección de Municipios post conflicto salió una norma especial y dijo ahí no se cobra derechos de participación, no se cobraron por supuesto y ese proceso lo financiará en esa parte que falte en este caso con presupuesto general de la nación, vía Escuela Superior de Administración, entonces aquí hay muchas partes que hace la Comisión y pero todas a las que usted casi se refirió señor Presidente se ha puesto el denuncia a las que me acabé de referir, son de la entidad y la entidad actúa dentro del marco que nos da hoy la Ley, se podrían cambiar muchas de esas cosas, seguramente sí, seguramente sí, yo creo que ustedes podrían hacer mucho desde esa perspectiva, como reguladores son de Ley, son de Ley.</p> <p>Con respecto a las demás denuncias que usted dice, pues la Comisión no las conoce señor Presidente y las que ha conocido repito, ha hecho los procesos administrativos sancionatorios, nosotros no podemos saber además y mal haríamos yo creo incluso en aras de la transparencia, saber quién ocupa el cargo de funcionario que tiene hoy, no lo podemos saber a propósito de una pregunta que usted dice, porque a nosotros lo que nos interesa es que la vacante sea definitiva y sea de la carrera, hay muchas de esas vacantes definitivas en carrera que están desocupadas totalmente, no las han provisto quieren proveerlas, hay otras que efectivamente están ocupadas por provisionales, otras que están en encargo, empleados de carrera administrativa que han estado en encargo de ellas, entonces saber hoy en concreto la vacante, además no nos interesa, porque nosotros lo que hacemos es vacante definitiva tiene que proveerse por concurso de méritos, cuáles si logramos identificar, la que la Ley nos mandó la 1955 que es pre pensionados ahí si está vacante está ocupada por Jorge Ortega certifico que le faltan, es pre pensionado si le faltan 3 o menos años para cobrar su pensión, por qué lo necesitamos saber, porque la Ley nos dijo eso por favor, esa lista de elegibles es por 3 años y no nombre hasta que esa persona cause su pensión, los demás casos no, no, nos interesa saber los nombres, eso garantiza</p>

<p>la transparencia, yo espero intenté recoger todas sus preguntas en estas intervenciones y si se me quedó alguna le ruego el favor y con mucho gusto se la respondo.</p> <p>PRESIDENTE, H.S. JAVIER MAURICIO DELGADO MARTINEZ: Muchas gracias señor Comisionado, yo le pido Doctor Jesús España le informemos al Presidente cuando es la próxima Audiencia, la próxima rendición de informe de la Comisión.</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: Está prevista para el próximo martes diez (10), para la sustentación del Informe de Presupuesto 2022 señor Presidente de la Comisión de Servicio Civil, también la citación será presencial.</p> <p>PRESIDENTE, H.S. JAVIER MAURICIO DELGADO MARTINEZ: La primera semana de octubre, los invitamos para que rinda el informe de este trimestre de julio a septiembre señor Presidente.</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: Si ese trimestre se acaba el treinta (30) de septiembre.</p> <p>PRESIDENTE, H.S. JAVIER MAURICIO DELGADO MARTINEZ: Señor.</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: Este trimestre acaba el treinta (30) de septiembre.</p> <p>PRESIDENTE, H.S. JAVIER MAURICIO DELGADO MARTINEZ: Entonces lo citamos para la primera semana de octubre señor Secretario.</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: Si.</p> <p>PRESIDENTE, H.S. JAVIER MAURICIO DELGADO MARTINEZ: Y cualquier cuestionario adicional se lo haré llegar señor Presidente muchas gracias, siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: Señor Presidente yo le aconsejaría al señor Presidente de la Comisión del Servicio Civil con relación al borrador de Proyecto de Ley que tienen, pues sí me autorizan yo se lo hago circular entre los integrantes de la Comisión Séptima.</p> <p>PRESIDENTE, H.S. JAVIER MAURICIO DELGADO MARTINEZ: El Presidente ya.</p>	<p>SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: Esa es mi colaboración yo se lo hago circular.</p> <p>PRESIDENTE, H.S. JAVIER MAURICIO DELGADO MARTINEZ: El Presidente hizo mención, de la Comisión Nacional de Servicio Civil hizo mención, entonces para que lo socialicemos por los trece (13) Senadores que hacemos parte ahí de la Comisión.</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: Sí entonces y el martes.</p> <p>PRESIDENTE, H.S. JAVIER MAURICIO DELGADO MARTINEZ: O de pronto Secretario, considerar aquí con el Vicepresidente si dedicamos un espacio de la siguiente semana donde él va a intervenir el tema de presupuesto, para que en diez minutos le dedique un espacio a socializar el Proyecto y una vez acuerde con usted Secretario y este Presidente, es un Proyecto de Ley en medio del cual ellos buscan un recaudo del 0,3% de los municipios de categoría especial hasta categoría cuarta y de 0,25 a categoría a quinta y sexta, como aporte de los municipios y entidades territoriales a la Comisión para financiar el resto.</p> <p>PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, DOCTOR JORGE ALIRIO ORTEGA CERÓN: Señor Presidente yo.</p> <p>PRESIDENTE, H.S. JAVIER MAURICIO DELGADO MARTINEZ: Tiene la palabra señor Presidente.</p> <p>PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, DOCTOR JORGE ALIRIO ORTEGA CERÓN: Le agradezco, no quería simplemente agradecerles señor Presidente, señor Vicepresidente, Honorables Senadores, Honorables Senadoras por el espacio y yo quisiera rescatar algo y es que cada vez que ustedes nos hacen preguntas, nos transmiten cuestionamientos, a nosotros sí nos dejan las inquietudes porque cada cosa que uno escucha le permite a uno mejorar, en lo que a nosotros corresponda en lo que es de nuestra competencia lo haremos, pues muchas gracias por sus preguntas, sus inquietudes y por este espacio por supuesto.</p> <p>PRESIDENTE, H.S. JAVIER MAURICIO DELGADO MARTINEZ: Igualmente muchas gracias Presidente, porque con nuestras preguntas buscamos esclarecer dudas y salen respuestas para ver cómo mejoramos las condiciones y podemos apostarle a leyes a leyes, que acompañen a quienes no pueden hoy participar de</p>
<p>estas convocatorias y también uno queda inquieto por los comentarios de las personas, porque usted lo dijo hay gente que lleva 15 y 20 años en los cargos y los que vienen de afuera pierden, ganan y los de adentro pierden, entonces aquí queda una duda si quienes están adentro no se están acabando de preparar, no se están formando, pero ahí detectaríamos una posible falla del propio estado en la parte interna con su talento humano, con su recurso humano, con el usuario interno y cada día tenemos que tender a que haya un estado más práctico, más eficaz y más eficiente hacia los usuarios externos, entonces por eso una pregunta cuando usted mencionaba que quienes son calificados porque los provisionales no son calificados, en más del 90% está con calificación satisfactoria, entonces si los de carreras son satisfactorios por qué lo que son de nombramiento provisional con 15 y 20 años de experiencia no llegan a acceder cuando tienen todo el conocimiento y manejo del cargo, la historia la memoria institucional que también tiene un valor muy importante y por eso por eso le hablaba de las Fuerzas Miliars, muy seguramente esto es un riesgo para nuestras instituciones y muy seguramente vendrán demandas nacionales e internacionales por lo que hago referencia, nos encontramos es frente a la seguridad del estado, del manejo y cuando un funcionario sale como han salido sin reconocerle 20, 25 años de historia sin la pensión, salen a buscar otra oportunidad y encuentra quizás en las manos que no deben, por eso he querido, estoy trabajando un Proyecto de Ley para revertir lo asistido de nuestros militares, para que tengan un acompañamiento por qué nuestros miliares se retiran después de que cumplen la media pensión o la pensión, pero se retiran muy jóvenes y con ganas de seguir trabajando y en el acompañamiento que se le hace dura 2 o 3 días y lo deben pagar cada oficial o suboficial o soldado profesional de sus propios recursos, pero el soldado u oficial o suboficial que se retira antes de los 15 o 20 años no tiene derecho ni siquiera a ese acompañamiento asistido de 3 días para que estos hombres y mujeres que salen con todo una formación militar y con toda una capacitación, pues tengan la posibilidad de encontrar otra oportunidad laboral, hoy no vamos a juzgar ni el comentario que estoy haciendo para juzgar a los héroes porque fueron héroes cuando estuvieron aquí al servicio de nuestro ejército fueron héroes, hoy allá nos los tienen como villanos y solo la justicia demostrará realmente cual fue la conducta de esos oficiales y suboficiales y soldados, hoy el Gobierno Nacional y nosotros le damos el respaldo porque debe demostrarse pues cualquier acto delictivo de parte de ellos, pero esos hombres y mujeres que prestan ese servicio están a la disposición de quien quiera venir a hacer uso de los soldados profesionales, que el soldado profesional y el sargento que murieron allá eran hombres de 42 años, 43 años, quizá menores que el Senador HONORIO y que quien les habla, personas muy</p>	<p>jóvenes con toda una vida productiva, estamos nosotros con una vida productiva imagínese esas personas con 40, 42 años, entonces las preocupaciones más como Senador van más allá de cualquier cuestionario que quiera que me absuelvan aquí, si no buscando salidas, salidas porque yo me pregunto cómo 20 años no sirve para que alguien gane un concurso, cómo ese talento se va y se pierde toda esa memoria institucional y no pierde la persona, pierde el estado porque todo ese recurso está al servicio del estado, entonces dejo ahí reitero la palabra al Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil.</p> <p>PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, DOCTOR JORGE ALIRIO ORTEGA CERÓN: Voy a hacer un apunte y es para reflexión de ustedes Honorables Senadores, miren hay muchos ejemplos positivos, yo digo el milagro pero no el santo, en una entidad en la costa en una entidad territorial en la costa atlántica, tuvieron el concurso saben lo que hizo, porque a todos los provisionales se les dijo vamos a prepararnos, proactivos porque les digo los ejes temáticos son públicos se publican, una vez públicos se dijo bueno venga todos provisionales todos toda la semana se reunían, la propia entidad con sus funcionarios más expertos de afuera los preparó, hay un sindicato en el país de empleados públicos que hace lo propio, reúne a todos sus asociados y los empieza a preparar, los empieza a preparar a los asociados provisionales, dos ejemplos, pero a lo último lo que quiero digamos aquí está el Doctor HONORIO que fue Director de la ESAP es una academia, en el mundo del trabajo cambió, definitivamente cambió y eso explica una preparación válida que usted tiene, porque hay personas que llevan 20 años y no ganan los concursos, resulta y pasa que los concursos como lo dije están basados sobre competencias laborales, en el mundo están muriendo dos cosas el credencialismo, usted va a empresas como Microsoft, IBM, Google, estas empresas tecnológicas no les importa si usted tiene un cartón o no pero para nada, dicen usted yo lo necesito para que usted venga y programe, haga algoritmos, siéntese ahí es capaz de hacerlo o no, sí, que haya estado graduado o que haya ido a la Universidad no les importa y para allá va el mundo del trabajo señor Presidente y Honorables Senadores, es preparar a las personas desde el colegio incluso desde la escuela misma, esto es una cosa de muy largo aliento, para que desarrollen sus capacidades y sus habilidades porque el conocimiento es fútil, los conocimientos en entidades públicas cambian entonces una persona que lleva 20 años en entidades públicas claro aprendió a hacer algo, pero ese algo ya no está, entonces que interesante sería de ustedes Honorables Senadores que pensaran porque hay herramientas a mi parece que ya cuando a uno lo toman a los 30 años y quieren</p>

<p>como decía desarrollar sus capacidades, sus habilidades, sus rasgos como por ejemplo Honorables Senadores si usted es introvertido a los 40 años es muy difícil que lo vuelvan extrovertido, si usted quiere hacer parte del equipo de comunicaciones de una entidad pública, específicamente para hacer relaciones públicas le va a quedar muy difícil usted, usted puede saber todos los códigos, todos los protocolos sobre relaciones públicas, pero su personalidad no le da, quizá si lo toman a uno a los 4, 5 años es posible, pero a los 35, 40 eso es muy difícil, entonces el estado tiene herramientas, planes institucionales de capacitación, entonces mire lo que pasa a usted le dicen señor Presidente Senador JAVIER usted sabe poco de presupuesto, excúseme el ejemplo, lo va a mandar hacer un curso de 20 años de presupuesto, es que no se trata que usted aprenda presupuesto, lo aprende en Google, lo aprende, ahí está la norma, ahí está la Ley, lo usted tendría que decir es señor Senador JAVIER, usted debe desarrollar más capacidad de análisis, su capacidad categorial más increíbles que uno pueda tener en la vida, quien tenga eso desarrollado es un líder donde lo pongan, la capacidad de aprendizaje continuo, la proactividad, la capacidad de resolver problemas bajo funciones de presión, esas cosas se podría trabajar eso como política pública de gestión del talento humano, sí, es ahí donde hay que trabajar, me parece mí y ni que decir de los empleos que cada vez se pierden, entonces ojalá si tengan tiempo busquen por Andrés Oppenheimer, quien reunió a todos los científicos del mundo y cada vez se pierden más y más empleos porque ya no se necesitan, cuáles empleos van a permanecer, aquellos que requieren capacidad ya vemos que un robot difícilmente las va a desarrollar. Les dejo eso solamente como reflexión tal vez responda en parte el señor Presidente por qué un provisional de 20 años pierde, porque nunca lo prepararon y no es culpa de él tampoco, ni le desarrollaron sus competencias laborales y eso es lo que hoy en día en el mundo vale, se encuentra un muchacho de 18, 19 años en Google facturando 100 mil dólares al año, por qué porque, porque aprendió por internet a desarrollar a ellos no les importa donde aprendió, sabe, sabe desarrollar algoritmos. Les agradezco mucho y me retiró señor Presidente diciendo, la cuarta revolución industrial, aprovechen al Senador HONORIO que es experto en esas temáticas.</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: Doctor Alirio entonces queda notificado para el martes diez (10) acá en este Recinto, nueve (09:00 A.M.) de la mañana, gracias.</p>	<p>PRESIDENTE, H.S. JAVIER MAURICIO DELGADO MARTINEZ: Doctor Jorge Alirio muchas gracias, se puede retirar, nos vemos el próximo martes con la voluntad de Dios. Siguiendo punto del orden del día señor Secretario.</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: Punto siguiente Proposiciones y Varios, no hay Proposiciones hasta este momento en Secretaría señor Presidente.</p> <p>PRESIDENTE, H.S. JAVIER MAURICIO DELGADO MARTINEZ: No hay, entonces señor Secretario siguiente informe para los Honorables Senadores, la siguiente semana iniciaremos a escuchar a las diferentes entidades que pasan por la Comisión Séptima, para que rindan sus Informes frente al Presupuesto 2021-2022, tentativamente vamos a arrancar el martes diez (10), miércoles once (11) y jueves doce (12), martes diecisiete (17), miércoles dieciocho (18) y jueves diecinueve (19), para rendir Informe finalmente el veinticuatro (24), si hay alguna modificación pues por Secretaría les informaremos, señor Secretario sírvase informar cuantos Senadores hicieron presencia en esta Sesión el día de hoy en el Recinto.</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: Hicieron presencia en el Recinto de la Comisión Séptima del Senado en la Sesión de hoy, seis (06) Honorables Senadores y Senadoras, el Presidente, el Vicepresidente, dos; el Senador HONORIO, tres; la Senadora VICTORIA SANDINO, cuatro; el Senador CARLOS FERNANDO MOTOA, cinco y la Senadora LAURA ESTER FORTICH, seis.</p> <p>PRESIDENTE, H.S. JAVIER MAURICIO DELGADO MARTINEZ: Entonces de acuerdo al compromiso de la Mesa Directiva, vamos avanzando positivamente en la presencialidad en el Recinto ¿no volamos los topes recomendados por la ARL señor Secretario?</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: Llegamos al límite y tuvimos observaciones acá del Supervisor de Riesgos Profesionales, pero pues establecer así un tope como que, si uno más viola la norma o uno menos no, yo no le camino a eso Presidente, porque apenas, apenas al tope, apenas al tope y eso sin admitir Asesores, sin admitir Asesores, porque no admitimos Asesores.</p> <p>PRESIDENTE, H.S. JAVIER MAURICIO DELGADO MARTINEZ: Señor Secretario por favor le mandamos acá al correo a los señores Senadores un cuadro de la proyección como va a quedar, el martes diez (10) Departamento Administrativo de la Función Pública, Comisión Nacional del Servicio Civil, Supersolidaria; miércoles once</p>
<p>(11) Instituto Nacional de Salud, INVIMA; el jueves doce (12) Bienestar Familiar, Supersubsidio, Supersalud; martes diecisiete (17) SENA, DPS; miércoles Mintrabajo, Mindeportes (sin audio), radican Reforma Tributaria o ponencia, perdón, muy seguramente vamos a tener que reajustar o tener que madrugar mucho aquí para no cruzarnos con Sesiones de Plenaria, Presidente no siendo más se levanta la Sesión y se cita para el día martes a las nueve (09:00 A.M.) de la mañana, de manera mixta nuevamente.</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA: El señor Presidente siendo las doce y cuarenta y uno (12:41 P.M.) declara agotado el Orden del Día, convoca para el martes diez (10), nueve (09:00 A.M.) de la mañana, para comenzar a escuchar los Informes del Proyecto de Presupuesto 2022, gracias a todos, muy buenas tardes.</p> <p>H.S. JESÚS ALBERTO CASTILLA SUÁREZ: Buena tarde. que estén muy bien.</p> <p>Firman,</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  <p>H. S. JAVIER MAURICIO DELGADO MARTINEZ PRESIDENTE COMISIÓN SÉPTIMA SENADO</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>H. S. GABRIEL JAIME VELASCO OCAMPO VICEPRESIDENTE COMISIÓN SÉPTIMA SENADO</p> </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <p>JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA SECRETARIO GENERAL COMISIÓN SÉPTIMA SENADO</p> </div>	<p>COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA. - Bogotá D. C., a los doce (12) días del mes de agosto del dos mil veintiuno (2021). - Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 y lo dispuesto en el numeral 2º, del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la Gaceta del Congreso de la República, del Acta No. 02 de fecha miércoles (04) de agosto de dos mil veinte y uno (2021), de la Legislatura 2021-2022.</p> <p style="text-align: right;">El Secretario,</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <p>JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA</p> </div>